

15 de diciembre de 2010

MBA. Nora García Arias

Directora de Recursos Humanos

CONAVI.

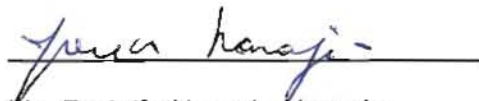
Consejo Nacional de Vialidad	
Dirección de Gestión del Recurso Humano	
* 16 DIC 2010 *	
Recibido por:	Cynthia
Hora:	3:40pm

Estimada Señora:

En atención a lo establecido en el inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, número 8292 y las directrices sobre la materia, me presento a rendir el presente informe de final de gestión como miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en el cual destaco los principales proyectos propuestos y logros alcanzados en el período durante el cual me desempeñé como miembro de ese órgano colegiado.

De conformidad con lo dispuesto en la Directriz R-CO-61 del 24 de junio del 2005, emitida por la Contraloría General de la República, con respecto a los Informes de Fin de Gestión, publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2.005, y siguiendo el formato allí establecido.

Sin más por el momento se suscribe de usted.



Lic. Rodolfo Naranjo Naranjo

Ced.1-0650-0081

**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
(CONAVI)**

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Lic. Rodolfo Naranjo Naranjo
Céd. 1-650-081

**Miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Vialidad
(CONAVI)**

San José, 15 diciembre del 2.010

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Dirigido al Dirección de Recursos Humanos del CONAVI, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz R-CO-61 del 24 de junio del 2005, emitida por la Contraloría General de la República, con respecto a los **Informes de Fin de Gestión**, publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2.005, y siguiendo el formato allí establecido.-

A.- PRESENTACIÓN

En atención a lo establecido en el inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, número 8292 y las directrices sobre la materia, me presento a rendir el presente informe de gestión como miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en el cual destaco los principales proyectos propuestos y logros alcanzados en el periodo durante el cual me desempeñé como miembro de ese órgano colegiado.

En ese sentido, he de manifestar que el suscrito formó parte de la Junta Directiva del **Consejo Nacional de Vialidad** durante la presente administración 2006-2010 como miembro integrante de la misma, ejerciendo dicho cargo de forma ininterrumpida del 08 de noviembre de 2006 hasta el 08 de noviembre de 2010, para un total de 316 sesiones en las cuales participé.

Las acciones emprendidas por esta Junta Directiva se enmarcaron dentro de los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo Obregón, concentrándose en dos grandes labores, las de mantenimiento de la red vial nacional; y las de construcción de obras nuevas. Dentro de las primeras debemos de tomar en cuenta que se encuentran indudablemente los imprevistos provocados por los hechos de la naturaleza (tales como sismos, temporales, inundaciones y otros) que frecuentemente requieren de la inversión de trabajo y recursos para su debida atención.

Como aspecto relevante a destacar durante la presente Administración se encuentra el hecho de que por primera vez el Ministerio de Hacienda gira la totalidad de los recursos que le corresponden al CONAVI para el logro de sus fines y objetivos, posibilitando el mantenimiento,

conservación, construcción y rehabilitación de la red vial nacional, tanto asfaltada, como también la de lastre.

Aunado a lo anterior, se logró la obtención de líneas de crédito otorgadas por el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Debe de tomarse en cuenta que el estado de abandono en que se encontraba la red vial nacional llegó a extremos impensables en claro detrimento de la competitividad del país debido al rezago en la inversión por falta de financiamiento, lo cual requirió de mucha inversión para su rehabilitación, así como también para la construcción de obras nuevas, todo lo cual fue emprendido desde el inicio de esta administración. En la actualidad, producto de la gestión del CONAVI, se ha logrado un evidente cambio y avance en este tema, no obstante que aún falta mucho por hacer por la infraestructura vial del país, pero el cambio y el avance en este campo es evidente, especialmente si se toma en cuenta que al inicio de la gestión Arias Sánchez, existían proyectos con rezagos de más de 20 o 30 años.

Asimismo, durante la presente gestión, se le dio un fuerte apoyo al área de puentes, los cuales se han venido deteriorando de forma paulatina, pero alarmante, debido a diversos factores, dentro de los cuales cabe mencionar el aumento de la flota vehicular que transita sobre ellos; el abandono del cual han sido objeto y la falta de mantenimiento e inversión en los mismos; al peso de los vehículos que deben de soportar (el cual en muchas ocasiones supera el máximo permitido por la estructura); a los eventos naturales; todos los cuales los han llevado a un estado crítico.

Es importante mencionar que el CONAVI se encuentra dividido operativamente sobre cuatro ejes fundamentales que son la Dirección de Obras, la Dirección de Conservación Vial; la Dirección de Ingeniería y la Dirección Financiera, todas las cuales se procuró que trabajaran en conjunto para la consecución de los fines propuestos por la presente Administración.

Debo indicar que las funciones desarrolladas como miembro de dicha Junta Directiva se efectuaron en un todo en apego a lo establecido en la Constitución Política de la República, y en plena observancia del Principio de Legalidad, de conformidad con las facultades dispuestas en la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) del 30 de abril de 1998, número 7798, por la cual se creó el CONAVI como órgano con desconcentración máxima y personalidad

jurídica instrumental y presupuestaria, encargado de administrar el Fondo de la red vial nacional, así como encargado de la construcción y mantenimiento de la red vial nacional, llamado al cumplimiento de los siguientes objetivos definidos en el artículo 4° de la reseñada Ley: a) Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; b) Administrar su patrimonio; c) Ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional; d) Fiscalizar la ejecución correcta de los trabajos, incluyendo el control de la calidad; e) Promover la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica en el campo de la construcción y conservación vial; f) Celebrar contratos o prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

B.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- *Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado*

MISIÓN

Contribuir al desarrollo económico y social del país, rescatando y conservando el Patrimonio Vial Nacional, mediante una gestión eficiente, oportuna y eficaz que garantice el buen estado de la Red Vial Nacional.

VISIÓN

Llevar la Red Vial Nacional a condiciones de conservación sostenible, mejorándola de acuerdo con las necesidades del transporte terrestre vial e implementando programas de conservación permanentes y oportunos.

OBJETIVOS

Para lograr implementar la Visión y con ello lograr nuestra Misión; la propia Ley No. 7798 fijó los siguientes objetivos institucionales:

- Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y fiscalizar la conservación y la construcción de la Red Vial Nacional en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- Administrar su patrimonio.
- Ejecutar mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.
- Fiscalizar la ejecución correcta de los trabajos, incluyendo el control de la calidad.
- Promover la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica en el campo de la construcción y conservación vial.
- Mantener al país informado acerca de las acciones, proyectos y obras contempladas por el CONAVI.

VALORES INSTITUCIONALES

Como tales se pueden mencionar el compromiso con el trabajo asignado, sentido del trabajo en equipo, tolerancia, puntualidad en la entrega de resultados o trabajos asignados, transparencia en la gestión, liderazgo.

Todos estos valores se trata de aplicarlos diariamente por los funcionarios de la institución, en procura de lograr de la mejor manera posible la realización de la gestión del CONAVI, procurando la transferencia del conocimiento y poder con él, reaccionar oportunamente ante los cambios.

- *Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.*

Dentro de estos cambios, considero de importancia mencionar la introducción de la denominada Ley de Concesión de Obra Pública número 7762 del 2 de abril de 1998, la cual fue reformada en una gran parte por la Ley 8463 del 30 de junio del 2008, dándole una mayor aplicabilidad y que vino a desarrollar la figura necesaria para la inversión en la construcción, rehabilitación y reparación de la red vial nacional, la cual no puede ser asumida al corto plazo por el Estado, por lo limitado de sus recursos, y que se encontraba en un gran deterioro al inicio de la presente administración. Gracias a la promulgación de esta ley y su correspondiente reforma, se logró la muy añorada construcción de la carretera San José – Caldera.

Otro cambio de suma importancia de mencionar es que por primera vez, el Ministerio de Hacienda gira la totalidad de los recursos que le corresponden al CONAVI para el logro de sus fines y objetivos, posibilitando el mantenimiento, conservación, construcción y rehabilitación de la red vial nacional, tanto asfaltada, como también la de lastre.

Dentro de los obstáculos encontrados puedo citar dos de suma importancia como lo son los engorrosos procesos licitatorios a los cuales debe de someterse la administración; y la relocalización de los servicios públicos involucrados en algunas de las obras desarrolladas por el CONAVI.

Con respecto al primero de ellos, es decir, los procesos licitatorios, es importante tomar en cuenta que mediante la ley N° 8511 del 16 de mayo del 2006 se procedió a reformar la Ley de la Contratación Administrativa, y que el decreto Ejecutivo N° 33758-H hizo lo propio con el Reglamento a esta Ley, lográndose con ello facilitar y desentrañar el proceso licitatorio que debe de seguir la Administración para la contratación de los bienes y servicios que requiere.

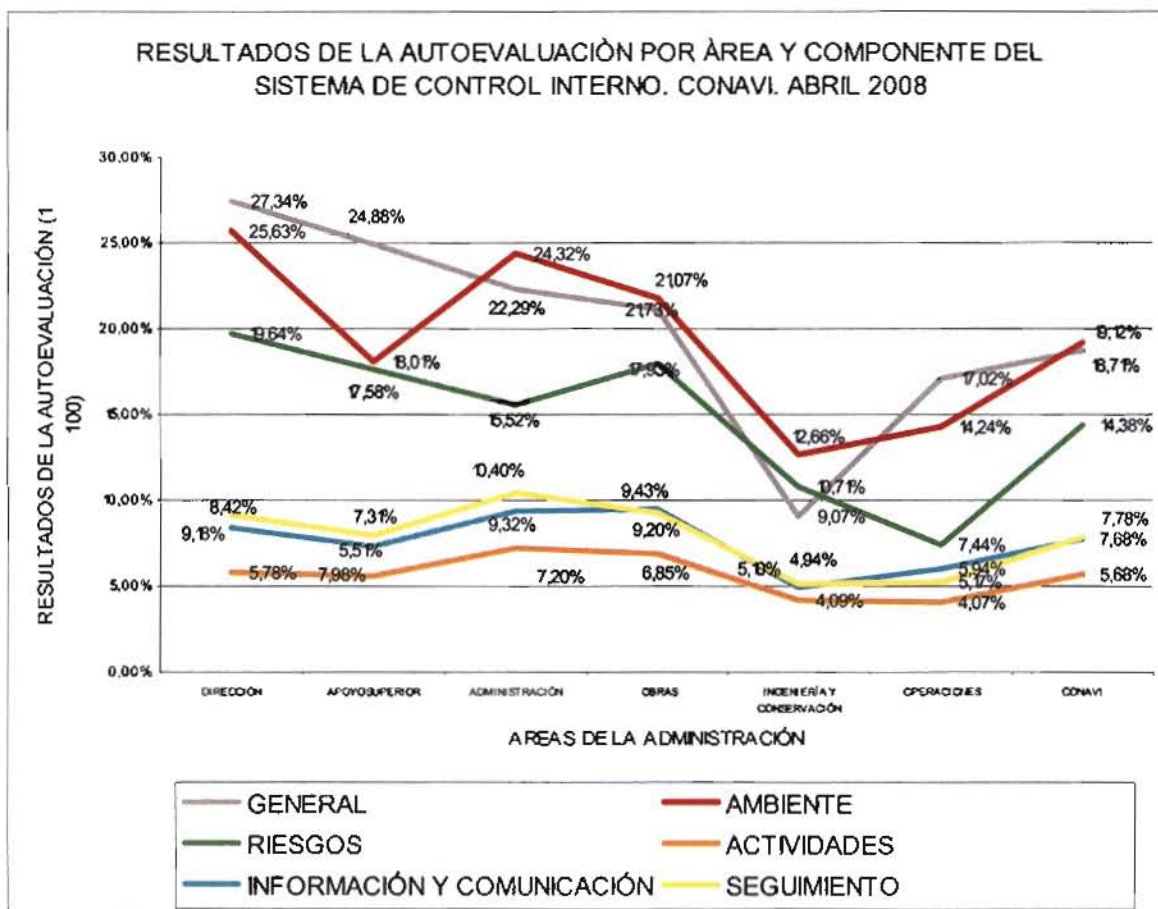
En cuanto al segundo, es decir, la relocalización de los servicios públicos, se logró, con el apoyo del Ministerio de Coordinación Interinstitucional, la coordinación correspondiente con todas las instituciones relacionadas con dichos servicios públicos, a saber, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, entre otros. Al respecto, se solicitó a la Contraloría General de la República que al autorizar los presupuestos de estas instituciones estatales, procediera a verificar la existencia de la partida correspondiente para la relocalización de los servicios públicos, ya que la velocidad de respuesta de dichas instituciones, tiene estrecha relación con el expedito avance de la obra pública.

Igualmente importante de mencionar, dentro de este proceso, está el apoyo que se logró de parte del Poder Judicial y de la Procuraduría General de la República para acelerar los procesos de expropiación de inmuebles que se veían directamente afectados por los procesos de construcción de obra pública.

- *Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado*

TABLA DE RESULTADOS GENERALES POR ÁREA Y COMPONENTE DEL SCI

COMPONENTE	ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPORTANCIA						
	10%	3%	14%	35%	21%	18%	100%
	DIRECCIÓN	APOYO SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN	OBRAS	INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN	OPERACIONES	CONAVI
GENERAL	27,34%	24,88%	22,29%	21,07%	9,07%	17,02%	18,71%
AMBIENTE	25,63%	18,01%	24,32%	21,73%	12,66%	14,24%	19,12%
RIESGOS	19,64%	17,58%	15,52%	17,93%	10,71%	7,44%	14,38%
ACTIVIDADES	5,78%	5,51%	7,20%	6,85%	4,09%	4,07%	5,68%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8,42%	7,31%	9,32%	9,43%	4,94%	5,94%	7,68%
SEGUIMIENTO	9,18%	7,98%	10,40%	9,20%	5,10%	5,17%	7,78%



- *Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado*

El 9 de abril del 2008, el CONAVI procedió a realizar el nombramiento de un encargado de Control Interno, quien promovió la licitación para contratar a la empresa "Instituto de Banca y Seguros", la cual se encargaría de llevar a cabo la autoevaluación del sistema de control interno institucional.

Esta empresa rindió un informe final (denominado Autoevaluación del Desarrollo del Sistema de Control Interno del CONAVI, realizada entre el 13 de marzo y el 8 de abril del 2008), contenido en un folleto, el cual es expuesto a la Junta Directiva el 26 de febrero del 2009. Las recomendaciones contenidas en dicho informe no se implementaron pues el encargado de Control Interno dicho, renunció a su cargo.

Actualmente, se impartió una capacitación a todo el personal del Consejo Nacional de Vialidad (denominado Seminario Taller – Optimización de Procesos y Administración del

Riesgo de los Procesos de CONAVI, Operación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional Enero – Febrero 2008) con el fin de sus funcionarios que estén en la capacidad de definir los procesos (mapear un proceso), y medir el impacto y los riesgos de la institución, todo ello en estricto seguimiento de las recomendaciones contenidas en el estudio realizado por el empresa Instituto de Banca y Seguros, para con ello lograr perfeccionar el sistema de control interno institucional.

Como anexo me permito adjuntar la portada de los folletos brindados por la empresa Instituto de Banca y Seguros al evaluar el Sistema de Control Interno de la institución.

Asimismo es importante mencionar que se ha venido dando un proceso de optimización de los procesos, procedimientos, instructivos y formularios, desarrollado principalmente por la Unidad de Análisis Administrativo, la cual forma parte de la Dirección Administrativa Financiera.

Al respecto debo mencionar que a principios de la Administración Arias Sánchez (2004-2010) se estableció la Unidad de Análisis Administrativo como parte de la Dirección Administrativa Financiera y con el proceso de reestructuración aprobado en 2009, se transforma en el Departamento Análisis Administrativo y pasa a depender de la nueva Gerencia de Planificación Institucional.

Durante este periodo, el hoy Departamento de Análisis Administrativo, se abocó, por instrucción y con el apoyo del Consejo de Administración, a la elaboración de una serie de manuales de políticas operativas y procedimientos, área en que el CONAVI era deficiente.

La primera fase consistió en el establecimiento de políticas y procedimientos, para elaborar, controlar, revisar y aprobar los manuales que se elaborarían a partir de ese momento, así como del establecimiento de un formato único institucional, que permitiera ser un instrumento de articulación de todos los manuales que se elaborarían.

Por lo anterior se elaboró y aprobó el manual maestro, conocido en la institución como el manual madre, primero en su género en la Administración Pública, que llenó el requerimiento indicado y, a partir de su segunda versión aprobada por el Consejo de Administración en la sesión 703-09 del 16 de noviembre de 2009, el mismo no solo contiene políticas y procedimientos, sino también: indicadores de gestión, indicadores de calidad, riesgos, fluxogramas, el diagrama SIPOC, mapas de proceso y fichas de control.

Al finalizar la gestión de la Administración Arias Sánchez (1996-2010), se habían aprobado, catorce manuales, conteniendo:

- 95 procedimientos.
- 269 políticas operativas.
- 211 riesgos.
- 179 indicadores de gestión.
- 220 indicadores de calidad.

Se encuentran en revisión, en una etapa de pre-aprobación, tres manuales con contienen: 13 procedimientos, 74 políticas operativas, 71 riesgos, 14 indicadores de gestión y 13 indicadores de calidad.

Paralelamente a la elaboración e implementación de manuales de procedimientos, el Consejo de Administración aprobó en la sesión 743-10 del 15 de abril de 2010, una nueva versión de los procedimientos siguientes: i) Diseño, rediseño u optimización de formularios, ii) Diseño, rediseño u optimización de protocolos, con los que se oficializó el proyecto de elaboración de formularios y protocolos, que el Departamento de Análisis Administrativo había iniciado hace varios años, lo que ha permitido la aprobación e implementación de 120 formularios y dos instructivos (protocolos).

Se encuentra en ejecución, con plazo de conclusión hasta el 15 de setiembre de 2010 el proyecto "Optimización de procesos, subprocesos, procedimientos y protocolos para el diseño, ejecución y administración de proyectos viales a cargo del CONAVI", cuya unidad ejecutora es el Departamento de Análisis Administrativo, con lo que se estarían optimizando todos los procesos y procedimientos de la futura Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, y la Unidad de Registros Especiales.

La Dirección Financiera y el Departamento de Análisis Administrativo se encuentran elaborando un cartel para la ejecución del proyecto "Optimización de procesos, subprocesos, procedimientos y protocolos de la Dirección Financiera CONAVI", con el propósito de optimizar todos los procesos y procedimientos de la Dirección Financiera.

Quedan por realizar estudios para la optimización de procesos y procedimientos en las unidades siguientes: Dirección de Gestión del Recurso Humano, Contraloría de Servicios, Dirección de Contratación de Vías y Puentes, Dirección de Asuntos Judiciales y Reclamos y Departamento de Administración de Peajes, aunque todas ellas cuentan con formularios debidamente optimizados y oficializados, labor que la realizará en el futuro, el Departamento de Análisis Administrativo que se constituyó en la administración de la institución.

Con lo anterior, se estaría cumpliendo con la normativa siguiente:

Ley de Planificación Nacional, N° 5525 del 18 de mayo de 1974, que dispone la obligatoriedad de los entes públicos de llevar a cabo un proceso constante de eficiencia administrativa.

Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472 del 19 enero de 1995 (artículos 3 y 4), que establece una revisión y simplificación permanente de trámites en los entes públicos.

Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220 del 11 marzo de 2002, que ordena la revisión y simplificación constante de los trámites administrativos en los entes públicos.

Ley General de Control Interno, N° 8292 del 4 de setiembre de 2002, (artículo 15), que dispone que son deberes del jerarca y de los titulares subordinados del ente público, documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos de la institución; así como la definición clara de políticas y procedimientos en cuanto a la delimitación de la autoridad y responsabilidad de los funcionarios, y la aprobación de dichas políticas y procedimientos.

Ley General de la Administración Pública, N° 6227 publica el 30 de mayo de 1978, en La Gaceta N° 102, Alcance 90, que en su Título Noveno hace referencia a la elaboración de disposiciones de carácter general.

Directriz del Presidente de la República 36-MP-MEIC, publicada en La Gaceta N° 15 del 21 de enero de 2005, que ordena realizar gestiones para la simplificación de trámites en las instituciones públicas.

Directriz del Presidente de la República 01-MP-MEIC del 8 de mayo de 2006, que ordena realizar gestiones para la simplificación de trámites en las instituciones públicas.

Decreto Ejecutivo N° 32.565-MEIC del 28 de abril de 2005, sobre simplificación de trámites en las instituciones públicas.

Decreto Ejecutivo N° 32.689-MP-MEIC del 9 de agosto de 2005, sobre simplificación de trámites en las instituciones públicas.

Decreto Ejecutivo N° 33.450-MP-MEIC, Reglamento sobre los Programas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites dentro de la Administración Pública, publicado en La Gaceta N° 69 del 10 de abril de 2007.

MIDEPLAN, Lineamientos de Modernización Institucional, 2008.

- *Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda y estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.*

Como miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Vialidad, puedo mencionar como logros alcanzados durante la actual administración por parte de la institución, y en fiel cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo, los siguientes:

I.- RUTAS TURÍSTICAS:

- 1.- Puerto Carrillo – Estrada Lajas (se cambió de lastre a asfalto un trecho de 22 kilómetros. Se incluye la construcción de un puente de 12 metros sobre la quebrada Damas)
- 2.- Veintisiete de abril – Paraíso (se cambió de lastre a asfalto en un trecho de 13,9 kilómetros. Se incluyó una ciclovía para seguridad de los ciclistas) Esta ruta comunica las zonas turísticas de Playa Avellanas, Playa Negra y Junquillal.
- 3.- Rincón – Puerto Jiménez (contempla siete puentes mayores que sustituyen puentes modulares colocados hace dos décadas). Abarca una longitud de 32 kilómetros que comunican la zona de Corcovado.
- 4.- Interamericana – Guacimal y Santa Elena – Monteverde. Abarca una ruta de 15.2 kilómetros que permite el acceso a Monteverde. En el trecho Interamericana – Guacimal se asfaltó la calzada en varios tramos, reduciendo los tiempos de recorrido en 15 minutos, se canalizaron las aguas y se colocó señalamiento vertical y horizontal. En el segundo tramo (Santa Elena – Monteverde), además de la construcción de las alcantarillas y cunetas revestidas, se realizó la colocación de una carpeta asfáltica y su respectiva demarcación.
- 5.- Rehabilitación Playa Chorotega – Las Trancas y rehabilitación de la Radial a Playa Arenilla (Carrillo de Guanacaste, comprende 8 kilómetros en concreto asfáltico del tramo de Playa Chorotega – Las Trancas, y la rehabilitación de la Radial a Playa Arenilla. Se colocó la debida demarcación.
- 6.- Bribri – Sixaola. Se giraron en agosto del 2006, 1500 millones de colones a la Comisión Nacional de Emergencia para que se realizara la reconstrucción de 1.2 kilómetros de carretera que fue dañada por las inundaciones de enero del 2005. Este proyecto se encuentra suspendido.

II.- RUTAS DE PRODUCCIÓN

- 1.- Palmichal – Chirracá (Ruta Nacional N° 209). Tramo de 8.31 kilómetros localizada en el Cantón de Acosta. Se corrigieron daños existentes en la superficie de riego, y se construyeron drenajes pluviales para prolongar su vida útil.
- 2.- San Rafael de Guatuso – San José de Upala. Obras de mantenimiento y rehabilitación, en una extensión de 55 kilómetros.
- 3.- Cruce Río Tenorio – Upala. Localizada entre las provincias de Guanacaste y Alajuela. Mantenimiento periódico y rehabilitación de 35,3 kilómetros, mediante la construcción de obras pluviales, mejoramiento de la base de algunas secciones y colocación de una carpeta asfáltica.
- 4.- Los Chiles – Las Tablitas. Tramo de 5.8 kilómetros de carretera asfaltada. Comunica las comunidades de Los Chiles y Las Tablitas. Este tramo era de lastre y tierra. Esta carretera está proyectada como la nueva frontera con Nicaragua.

5.- Arizona- Liberia y Atenas – Caldera. Tramo de 50 kilómetros, se ejecutaron bacheos, sellado de superficie y colocación de carpeta asfáltica. Estas labores se complementan con Contratos de Conservación Vial actualmente en ejecución.

6.- La Legua - Monterrey – San Andrés – San Anotnio de León Cortés. Tramo montañoso de 15,3 kilómetros utilizada especialmente por productores cafetaleros, pues acorta la distancia e impulsa el desarrollo de este sector de la zona de Los Santos.

7.- Sabalito – Las Mellizas. Tramo de 22.81 kilómetros. Se pasa de lastre a asfalto, clave para el acceso al Parque Internacional La Amistad y de apoyo al sector productivo y turístico de la región.

8.- Tilarán – Líbano. Tramo de 9.2 kilómetros. Se pasa de lastre a asfalto. Carretera estratégica para el turismo y la producción.

9.- La Teresa – Ticaban. Tramo de 16 kilómetros. Se pasa de lastre a asfalto. Carretera de gran importancia para los productores de banano de la zona.

10.- Los Ángeles de San Miguel de Santo Domingo. Ampliación de la carretera en un tramo de 2 kilómetros.

III.- OBRAS EN EL GRAN ÁREA METROPOLITANA

Estas se enfocan en tres vertientes principales, todas las cuales buscan descongestinar el tránsito vehicular, a saber:

- a.- Ampliación de carriles en las cinco radiales
- b.- Inicio de la modernización de la Circunvalación en el Sector Sur
- c.- Obras menores (topics) o ampliaciones menores que permiten dar mayor agilidad en el tránsito vehicular (Multiplaza, rotonda de Las Garantías Sociales, La Arrocera, Intel, ampliación a dos carriles del puente sobre Quebrada Rivera entre la Uruca y León XIII, diseños listos para la ampliación del sector Loto 2.

Modernización de la Circunvalación Sur:

- Paso a desnivel en la Rotonda de San Sebastián

Consistente en la construcción de dos puentes en arco de 30 metros de longitud cada uno, que permiten el tránsito de Norte a Sur y viceversa y un paso a desnivel por el cual transitan 75.000,00 vehículos diariamente en sentido Este – Oeste. Adicionalmente se construyó un puente peatonal en la rotonda de Paso Ancho, y un segundo a la altura del Residencial Geranios.

OTROS PASOS A DESNIVEL

Dentro de estos se contemplan los de Paso Ancho y Alajuelita, el primero de ellos totalmente concluido, mientras que el segundo se encuentra en un alto grado de avance, y casi conclusión, ambos financiados con recursos no reembolsables de la Corporación Andina de Fomento.

Carretera Pozuelo – Pirro Jardines del Recuerdo

El diseño y financiamiento para esta carretera quedó listo para iniciar el proceso correspondiente.

AMPLIACIÓN DE RADIALES

Cartago – Paraíso

Ampliación de un tramo de 5.6 kilómetros, de tres a cuatro carriles que permite descongestionar el paso entre Cartago y las zonas de Paraíso, alvarado y Turrialba, obra que está actualmente terminada.

Moravia – Coronado

Ampliación de un tramo de 5.1 kilómetros que pasó de tener dos a tener tres y cuatro carriles, lo que redujo los tiempos de recorrido en 15 minutos, obra que está actualmente terminada.

Zapote – San Francisco

Tramo de 1.2 kilómetros que amplía la vía en cuatro carriles en concreto y que amplía el puente sobre el Río María Aguilar, actualmente terminada.

San Francisco – La Colina

Tramo de 1.7 kilómetros con ampliación a cuatro carriles en concreto y ampliación del puente sobre el Río Tiribí, actualmente concluida.

Librería Universal – MAG

Tramo de 1.3 kilómetros, que corresponde a la ampliación a cuatro carriles dicho recorrido, en concreto, totalmente concluida. Este proyecto recibió la aprobación de la Contraloría General de la República para ampliar un trecho al frente del MAG, a fin de lograr más espacio para la parada de buses que no interfiriera con el tránsito.

San Francisco de Heredia – Río Segundo de Alajuela

Tramo de 10.3 kilómetros, consistente en la ampliación a cuatro carriles en asfalto. Se trabaja en la relocalización de los servicios públicos y pendiente de la orden de inicio de las labores.

Radial Escazú – Alajuelita – Sabana

Tramo de 1.7 kilómetros, carretera de dos carriles con un paso a desnivel que uno Bello Horizonte de Escazú – San Felipe de Alajuelita – Hatillo – Circunvalación – Sabana. Actualmente esta obra está totalmente terminada.

CONTRATOS PARA CONSERVAR LA RED VIAL NACIONAL ASFALTADA

A principios de la gestión se pusieron en operación 22 contratos de Conservación Vial para el mantenimiento de los 4.500 kilómetros de la red vial asfaltada. Con ello se mejoró la eficiencia, se aumentaron los controles de calidad y ejecución de obras en la totalidad de las vías asfaltadas del país y se recuperó la transitabilidad en las carreteras nacionales, realizándose actividades de bacheo, colocación de carpetas asfálticas, sellado de grietas, limpieza de vías, cunetas, chapea, construcción de gaviones, construcción de espaldones y muros de retención.

Posteriormente los contratos (para el 2008) fueron modificados drásticamente agregándoles la demarcación (para evitar dos procesos licitatorios paralelos) y el mantenimiento de puentes (con base en un inventario de puentes nacionales que se realizó en el 2008), para que el contratista mantenga tanto los puentes de hamaca, como los de concreto también.

CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL DE LASTRE

Es importante destacar que este tipo de vías que conforman la red vial nacional, anteriormente no habían tenido mantenimiento. Se logró la contratación del mantenimiento por dos años de los 3300 kilómetros que contemplan este tipo de vías, y cuyo contrato venció en el 2009. Se incluye el relastreado, construcción de cabezales y alcantarillas, mantenimiento de puentes, y colocación de concreto en pendientes pronunciadas.

CONTROL DE PESOS EN CARRETERAS

Con el fin de controlar el peso que transita por las vías nacionales, y evitar con ello la reducción de la vida útil de las carreteras por el efecto de las sobrecargas, se presentó la contratación de 5 estaciones móviles de pesaje que se ubican en las rutas de más alta importancia, con un servicio de 24 horas al día, complementándose las estaciones fijas de Sandoval, Cañas y Búfalo (cuya infraestructura se rescató). También se propone la recuperación de las estaciones de pesaje de Villa Briceño (Zona Sur), Ochomogo y Guápiles, las cuales no se han podido recuperar por la falta de oferentes, lo cual ha ocasionado la declaratoria de desiertos los respectivos procesos de contratación administrativa incoados.

La debilidad de este tipo de control (especialmente las 24 horas del día) es la carencia de oficiales de tránsito, ya que por ley sólo se puede infraccionar por el sobrepeso bajo la presencia de un oficial.

CARRETERAS ESTRATÉGICAS

COSTANERA SUR

Proyecto actualmente concluido. Consiste en lograr unir Quepos con Dominical, ya que los respectivos trayectos que lograban la integración de estos puntos con el resto del país, ya se encontraban totalmente concluidos, restando únicamente el trecho antes mencionado por terminar. Este trecho contempla la construcción de varios puentes (Parrita, Paquita, Naranjo, Río Portalón, Río Matapalo, Río Hatillo Nuevo, Río Hatillo Viejo, y Río Savegre); y la reubicación de la vía férrea.

CARRETERA A SAN CARLOS (Tramo Sifón – La Abundancia)

Dada la importancia de este proyecto, el CONAVI retomó la construcción de esta nueva carretera, la cual se financia con recursos provenientes de un empréstito, donación del Gobierno Taiwanés y del Conavi. Se procedió a la revisión del diseño, modificándose el mismo en tres aspectos fundamentales de la seguridad vial (radios de giro de las curvas,

intersecciones con los pueblos que se encuentran a lo largo de la misma, y pasos por humedales que por Ley no pueden afectarse).

El diseño original de la misma es de 29.7 kilómetros a dos carriles con 10 puentes. El Conavi propuso la ampliación a cuatro carriles en la mayor parte del trayecto original para que el tránsito no se vuelva lento, lo cual va a requerir mayor financiamiento. El diseño actual reduciría los tiempos de viaje (90 minutos actualmente) a la mitad. El proceso de expropiación fue iniciado e impulsado por la presente administración. Asimismo, se tramitó la obtención de los recursos para el diseño y construcción de los tramos conectores de esta nueva carretera, a saber Interamericana – Sifón y La Abundancia – Florencia.

SAN JOSÉ – CALDERA

Proyecto actualmente concluido en un cien por ciento, reduciéndose los tiempos de recorrido en un cincuenta por ciento o más. Tramo de 76,6 kilómetros de longitud, construido por medio de la modalidad de concesión de obra pública. En esta importante obra se ampliaron puentes a tres carriles, se mejoraron accesos, se construyeron bahías de autobuses, a fin de lograr con ello minimizar lo más posible los eventuales cuellos de botella que incidirían negativamente en los tiempos de recorrido y seguridad de la vía. Asimismo, se construyeron pasos peatonales y mallas que impidan el cruce de los transeúntes por la vía en zonas no autorizadas. Otro aspecto importante es que se colocó iluminación en toda la carretera y se demarcó la carretera procurando incorporar el componente de seguridad vial a todo lo largo de la misma.

EL TAPÓN DE CHILAMATE – VUELTA KOPPER

Esta importante obra (actualmente en proyecto) tiene por objeto lograr descongestionar el gran área metropolitana por medio de la comunicación vial entre la zona Norte de San Carlos y la zona Atlántica, por donde transitarán los vehículos que transportan carga. Es un tramo de 27 kilómetros en dos carriles, que pasará por San Carlos, Grecia y Sarapiquí.

La construcción de esta vía será financiada por la Corporación Andina de Fomento, y el saldo en descubierto será cubierto por el gobierno de la República, y se encuentra contemplada en el Plan Puebla Panamá.

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTES

Al inicio de la Administración se crea en el MOPT la Dirección de Puentes, que es un ente técnico capacitado para atender las necesidades en la red vial nacional y brindar apoyo a las Municipalidades, con el fin de recuperar el mantenimiento y construcción de puentes. Así las cosas, se logró la rehabilitación y construcción de 40 puentes en la red vial nacional, la colocación de 67 puentes tipo Bailey en rutas secundarias y la construcción de 92 en rutas cantonales, y 200 intervenciones en apoyo a la gestión municipal.

El aumento en la inversión realizada en puentes superó en un 880% la inversión realizada en el período 2002-2006 en este rubro específico, lográndose guirar los recursos

directamente a la Dirección de Puentes, sin tener que pasar por Obras Públicas, como anteriormente se hacía, lo cual vino a optimizar el aprovechamiento de los recursos.

Como bien es sabido, la inversión en puentes a nivel nacional no ha sido la deseada, sin embargo, el CONAVI se ha preocupado por crear un Sistema de Administración de Puentes por medio del cual se valoran todos los puentes existentes en el país, y se prioriza y establecen los costos de intervención que cada uno requiere, de tal forma que se logre ir, poco a poco y con los limitados recursos con que cuenta el país, rehabilitando y dándole mantenimiento a las estructuras que más lo requieran, hasta llegar las que menos requieran de inversión, a fin de lograr con ello un mantenimiento sostenido de los mismos, en beneficio de todos los usuarios de las vías.

En febrero del 2007 la administración recibió los resultados de un estudio japonés donado por la Fundación JICA.

En dicho estudio, expertos japoneses realizaron un diagnóstico del estado de los puentes nacionales tomando como muestra veintinueve estructuras. Una vez terminados los análisis, se recomienda a la Administración intervenir diez estructuras.

A partir de ese momento, el CONAVI incorporó en su programa operativo anual del 2008 la rehabilitación de estos puentes recomendados en el Estudio Japonés. Para setiembre de ese año, arrancó el proceso de licitación, encontrándose en una primera oportunidad que no hubo oferentes, por lo que debió generarse nuevamente el proceso licitatorio, el cual tuvo que enfrentar una serie de inconvenientes que lo atrasaron un año, no pudiendo la Administración, durante dicho período, recibir ofertas. Finalmente se recibieron las ofertas para la rehabilitación de estos diez puentes, pero no se cuenta con los recursos necesarios para la realización de tales obras, por lo que el CONAVI deberá esperar a que el Ministerio de Hacienda proceda a entregar los recursos solicitados en el mes de setiembre del 2009, por la suma de quince millones de dólares, para poder adjudicar en este proceso licitatorio, pues como se sabe, la administración está impedida legalmente para adjudicar una licitación si no cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para poder ejecutar la obra licitada.

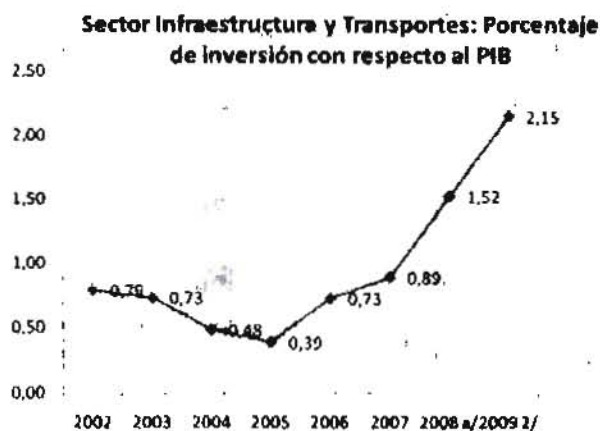
El estudio de JICA apoya al MOPT con una base para la creación de un Sistema de Administración de Puentes que permite valorar en un plazo estimado de cinco años, los 1344 puentes existentes en Costa Rica, priorizando y estableciendo el costo de intervención en cada uno de los casos.

El sistema como tal, empezó a operar a inicios del 2008 cuando la Dirección de Puentes del MOPT capacitó a un grupo de inspectores que se encargaron de levantar un inventario sobre el estado de los puentes ubicados en rutas nacionales.

- *Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.*

En este acápite es necesario hacer mención de que la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Vialidad ha sido bastante buena, lo cual evidentemente se ve reflejado en la ejecución de las obras que fácilmente pueden ser percibidas por la población.

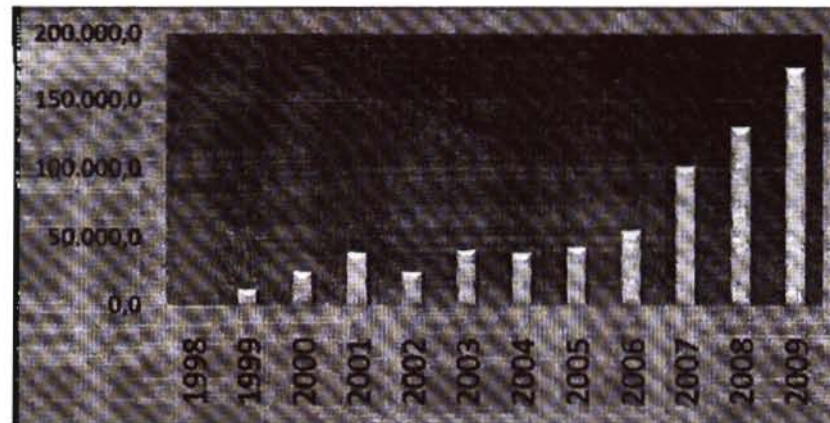
Es importante mencionar que el sector transportes, comparado con otros sectores, históricamente no ha sido tan privilegiado por la decisión política de inversión, pues sectores como salud y educación, han tenido un crecimiento histórico, copando con ello las decisiones de inversión de los diferentes gobiernos alcanzando niveles de hasta un 6% del Producto Interno Bruto, mientras que el sector transportes siempre se había mantenido por debajo del 1% del PIB, hasta que en el 2008 superó este 1% histórico, y en el 2009 alcanzó un 2,15%, con lo cual se puede afirmar que el esfuerzo de inversión en infraestructura se refleja en un aumento de cinco veces el monto con el cual se inició la presente administración. No obstante lo anterior, hay que tomar en cuenta que durante el año pasado, el mundo se vio inmerso en una de las peores crisis económicas de la historia, y que pese a ello, el CONAVI continuó con la inversión en infraestructura creciente y pujante. También es prudente mencionar que la meta de quintuplicar la inversión en la infraestructura se alcanza un año antes que la meta propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo.



En este aparte también es de mucha importancia mencionar que durante la presente administración, se da la primera vez en que el Ministerio de Hacienda gira la totalidad de los recursos que por Ley corresponden al CONAVI, lo cual evidentemente significó un fuerte impulso en la construcción, rehabilitación y conservación de infraestructura, y mantenimiento de la red vial nacional.

2.2 Crecimiento presupuesto CONAVI y MOPT

CONAVI: (millones de colones)

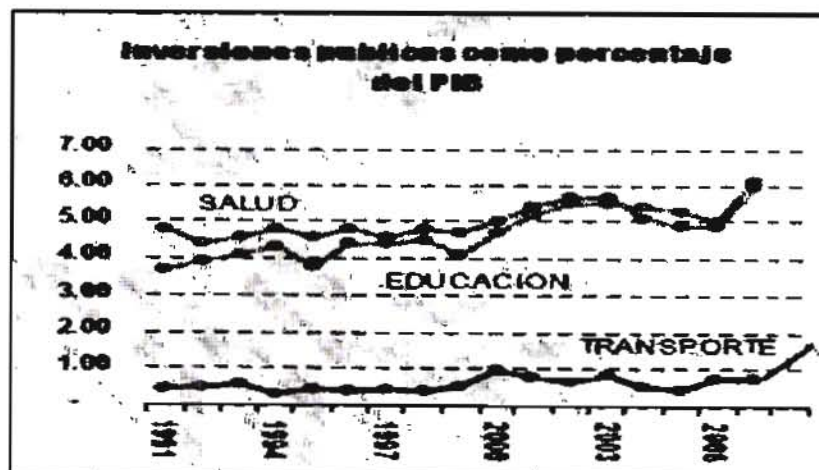


Crecimiento presupuesto MOPT



Durante el 2006, 2007 y 2008 se da una ejecución del 100% de los recursos presupuestados. En el 2009 se presenta una ejecución del 94,10% de ejecución, lo cual obedece a factores tales como la lentitud de los procesos de contratación administrativa, y de los múltiples recursos interpuestos en contra de éstos que hacen que el inicio de la ejecución de las obras se vuelva muchas veces bastante dilatado. Lo anterior se puede ver en los cuadros numerados 2, 3, 4, 5 y 6 que de seguido inserto.

A continuación adjunto unos cuadros correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009, pues el presupuesto del 2010, aún se encuentra en ejecución, y mi gestión en esta Junta Directiva concluye el 8 de mayo:



CUADRO 2
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
RECURSOS EJECUTADOS Y/O INVERTIDOS
PERIODO 2006

en colones (¢)			
Nombre del Programa	Ejecutado o Invertido	No ejecutado	Presupuesto Por Programa
001 Administración Superior	559.916.816,12	¢165.800.894,88	1,35%
002 Conservación Vial	22.468.560.719,02	¢2.579.094.237,74	46,61%
003 Construcción Vial	20.736.886.022,96	¢821.088.819,68	40,12%
004 Operac e Inver.V de Peajes	4.087.489.479,70	¢2.320.614.220,30	11,92%
Total General CONAVI	47.852.853.037,80	¢5.886.598.172,60	100,00

en porcentajes (%)		
Nombre del Programa	Ejecutado o Reconocido	No ejecutado
001 Administración Superior	77,15	22,85%
002 Conservación Vial	89,70	10,30%
003 Construcción Vial	96,19	3,81%
004 Operac.e Inver.V de Peajes	63,79	36,21%
Total General CONAVI	89,05	10,95%

* SIN INCLUIR SALARIOS

CUADRO 3
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
RECURSOS EJECUTADOS Y/O INVERTIDOS
PERIODO 2007

en colones (¢)			
Nombre del Programa	Ejecutado o Invertido	No ejecutado	Presupuesto Por Programa
001 Administración Superior	799.699.840,67	¢243.546.895,33	1,02%
002 Conservación Vial	54.944.369.530,23	¢2.857.924.575,77	56,25%
003 Construcción Vial **	22.588.141.465,50	¢14.881.950.483,50	36,47%
004 Operac e Inver.V. de Peajes	4.014.339.850,75	¢2.420.711.279,25	6,26%
Total General CONAVI	82.346.550.687,15	¢20.404.133.233,85	100,00

en porcentajes (%)		
Nombre del Programa	Ejecutado o Reconocido	No ejecutado
001 Administración Superior	76,65	23,35%
002 Conservación Vial	95,06	4,94%
003 Construcción Vial	60,28	39,72%
004 Operac e Inver.V. de Peajes	62,38	37,62%
Total General CONAVI	80,14	19,86%

* SIN INCLUIR SALARIOS

** INCLUYE BCIE (Se aclara que la ejecución de los proyectos BCIE se limitó a los desembolsos reales efectuados y no al presupuesto aprobado) Estos se encuentran contemplados en el programa 3)

CUADRO 4
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
RECURSOS EJECUTADOS Y/O INVERTIDOS
PERIODO 2008

Nombre del Programa	en colones (¢)		Presupuesto Por Programa
	Ejecutado o Invertido	No ejecutado	
001 Administración Superior	¢971.599.188,00	¢143.729.546,00	0,86%
002 Conservación Vial	57.395.454.045,00	833.100.429,00	44,91%
003 Construcción Vial **	46.215.175.581,00	17.761.793.516,00	49,34%
004 Operac e Inver V de Peajes	4.487.902.087,00	1.850.763.431,00	4,89%
Total General CONAVI	109.070.130.901,00	¢20.589.386.922,00	100,00

Nombre del Programa	en porcentajes (%)	
	Ejecutado o Reconocido	No ejecutado
001 Administración Superior	87,11	12,89%
002 Conservación Vial	98,57	1,43%
003 Construcción Vial	72,24	27,76%
004 Operac e Inver V de Peajes	70,80	29,20%
Total General CONAVI	84,12	15,88%

* SIN INCLUIR SALARIOS

** INCLUYE BCIE (Se aclara que la ejecución de los proyectos BCIE se limitó a los desembolsos reales efectuados y no al presupuesto aprobado). Estos se encuentran contemplados en el programa 3).

CUADRO 5
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
RECURSOS EJECUTADOS Y/O INVERTIDOS
PERIODO 2009

Nombre del Programa	en colones (¢)		
	Presupuesto Acumulado	Ejecutado o Invertido	No ejecutado
001 Administración Superior	1.496.778.470,00	€1.200.624.194,43	¢296.154.275,57
002 Conservación Vial ***	79.716.053.422,00	74.812.167.017,92	4.903.886.404,08
003 Construcción Vial **	87.220.103.019,00	85.262.417.943,31	1.957.685.075,69
004 Operac e Inver.V. de Peajes	5.287.743.225,00	2.203.059.580,70	3.084.683.644,30
Total General CONAVI	173.720.678.136,00	163.478.268.736,36	¢10.242.409.399,64

Nombre del Programa	en porcentajes (%)		
	Presupuesto Acumulado	Ejecutado o Reconocido	No ejecutado
001 Administración Superior	100,00	80,21	19,79%
002 Conservación Vial	100,00	93,85	6,15%
003 Construcción Vial	100,00	97,76	2,24%
004 Operac e Inver V. de Peajes	100,00	41,66	58,34%
Total General CONAVI	100,00	94,10	5,90%

* SIN INCLUIR SALARIOS

** INCLUYE BCIE

*** Incluye BIRF para Imprevisibilidades

CUADRO RESUMEN
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS A PROYECTOS DE INVERSION
DURANTE LOS PERIODOS 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009
(EN MILLONES)

ANO	MONTO INVERTIDO * CIFRAS EN ¢	T.C promedio	MONTO INVERTIDO * CIFRAS EN \$
2005	€41.895,64	480,00	\$87,28
2006	47.852,85	510,00	99,69
2007	82.346,55	515,00	171,56
2008	109.070,00	535,00	227,23
2009	163.478,30	576,00	340,58

* Excluye Salarios

Nota:

a. En 2007, 2008 y 2009 se incluyen recursos del BCIE, el 2009 incluye BIRF para eventos imprevisibles

b. Los tipos de cambio promedio se estiman conforme se ejecuta el presupuesto

- *Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.*

Dentro de este tema, considero que algunas recomendaciones puntuales que la suscrita podría aportar a la institución, son las siguientes:

1. Es necesario apoyar e impulsar con mucha forloteza la formulación de políticas para el desarrollo de la capacidad en el recurso humano dirigido a anticipar prioridades y a poner un especial empeño en la elaboración de procesos de contratación administrativa desde principio a fin con grados de eficiencia y eficacia. No puede repetirse la historia de los carteles defectuosos que induzcan a los contratistas a cometer errores o a demorar las contrataciones en forma innecesaria.
2. Hay que apoyar la creación de un sistema de administración de carreteras hasta su instauración por constituir la herramienta ideal para la planificación, reconstrucción, mantenimiento y construcción de las obras públicas encomendadas al CONAVI.
3. Sin lugar a dudas hay que valorar y reforzar las capacidades del recurso humano para poner a funcionar el Sistema de Administración de Puentes o decidir se se hace mediante consultorías. Lo ideal es preparar y capacitar el recurso humano pero que por esa capacitación quede obligado a permanecer en la institución por varios años.
4. Hay que mejorar o crear una cultura de mantenimiento vial integral que onvolucre a todos los llamados a no solo ejecutar, sino cooperar y respetar los bienes públicos, y esto incluye evitar los actos de vandalismo en señales y vallas, barreras visuales y estructurales.
5. Es elemental crear una cultura de financiamiento para la sostenibilidad de lo ya construído y construir lo que falta. Dentro de esto es estudiar y aplicar mejor ciertos instrumentos que pueden servir de fuentes de financiamiento que por lo general no se aplican.
6. Tener una comisión en forma permanente o asignarle a un departamento en específico que esté estudiando y recomendando en forma permanente la eliminación de trabas burocráticas.
7. Capacitar algunos de los directores en métodos de negociación que den un valor agregado a la función que ejecutan.
8. Capacitar a todos los directores en espectos de planificación y liderazgo.

- *Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República a la Junta Directiva del CONAVI.*

En este punto es importante mencionar que por tratarse del Consejo Nacional de Vialidad, la Contraloría General de la República ha emitido una gran cantidad de recomendaciones, las cuales se han ido atendiendo conforme ha sido posible, muchas veces de manera operativa, lo cual significa que no existe intervención alguna de la Junta Directiva, sino una coordinación directa del Director Ejecutivo con las diferentes dependencias del CONAVI, a fin de implementar las recomendaciones en los diferentes procesos que se ejecutan a lo interno del Consejo.

Es por lo anterior, que a pesar de haberse emitido bastantes recomendaciones por parte de la Contraloría General de la República al Consejo Nacional de Vialidad, el grado de cumplimiento, en muchas ocasiones escapa al conocimiento o pulso de la Junta Directiva, salvo algunas que atañen directamente a ésta, o bien por la trascendencia del asunto que son puestas en conocimiento de la misma.

A continuación me permito reseñar una matriz de recomendaciones giradas por el ente Contralor, y el grado de avance o cumplimiento, así como los encargados de los procesos a efectuar, la cual actualmente se encuentra en proceso de actualización y verificación de las acciones desplegadas por parte del CONAVI o de los encargados de la ejecución de las mismas:

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>expone en el aparte 2.2 de este informe. Una vez efectuada dicha corrección, dentro del citado plazo de los tres (3) meses, el documento resultante deberá someterse de nuevo a la aprobación de ese órgano colegiado.</p>	<p>Se emite recordatorio con oficio SEA-03-0083, de fecha 6 de mayo del 2009, respecto a lo instruido en el DE09-0513, de fecha 17 de febrero del 2009 y se les indica presentar el documento Marco estratégico corregido para el 12 de mayo para conocimiento del Consejo.</p>
<p>e) Ordenar al Director Ejecutivo que en un plazo no mayor a cuatro (4) meses naturales, posteriores a la fecha en que este informe sea conocido por ese Consejo, ajuste, actualice y someta a consideración de ese órgano directivo, un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), toda vez que el vigente data del año 2000. Dicho plan deberá ser consistente con la realidad tecnológica institucional, y contendrá, al menos, los objetivos, metas y proyectos previstos para el corto, mediano y largo plazo, siendo que puede incorporarse como uno de sus componentes el "Plan de trabajo para atender las brechas más significativas identificadas, en relación con la normativa en referencia y las políticas definidas" del mes de febrero de 2008. Al respecto, véase el punto 2.2 de este informe.</p>	<p>Se instruye al Lic. Jorge Zúñiga y a Jorge Vázquez de la Unidad de Análisis Administrativo para que de cumplimiento a las disposición d y e) del DFOE-OP-21-2008, con oficios DE09-0513, de fecha 17 de febrero del 2009.</p> <p>Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009</p>
<p>f) Vigilar el cumplimiento de las gestiones pendientes en relación con el proceso de reorganización integral, en el tanto se requieran para mejorar la efectividad, la economía y la eficiencia en la gestión institucional, y se tenga certeza en cuanto a su factibilidad técnica y jurídica, conforme a las competencias de cada instancia. Para respaldar el cumplimiento de esta disposición, en el plazo de un (1) mes natural, contado a partir de la fecha en que ese órgano colegiado conozca el presente informe, debe remitir a esta Contraloría General el plan de acción que aplicará para su implementación. Sobre el particular, obsérvese el punto 2.3 de este informe</p>	<p>Se instruye con oficios DE09-0514, de fecha 17 de febrero del 2009, a Planeamiento y Control y a Análisis Administrativo.</p> <p>Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009</p> <p>Se emite oficio DE09-01424, de fecha 29 de abril del 2009, con el cual se conforma Una Comisión Técnica para la implementación de la Reorganización Institucional.</p> <p>Se espera respuesta de la Contraloría General</p>
<p>g) Ordenar que en un plazo no mayor a ocho (8) meses naturales, posteriores a la fecha en que el presente documento sea conocido por ese Consejo, se elabore y se someta a su aprobación un marco normativo que regule las gestiones de investigación, transferencia tecnológica y divulgación en el campo de la conservación y la construcción vial, que forman parte de los objetivos y atribuciones contenidos en la Ley de Creación del CONAVI. Sobre este asunto, véase el punto 2.4 de este informe.</p>	<p>Se comunica, con oficio ACA 01-09-09, de fecha 3 de Abril del 2009, que por acuerdo 2 de la sesión 650-09, de fecha 3 de abril del 2009, queda en suspenso hasta tanto no se resuelva el recurso de apelación ante la Contraloría General.</p>
<p>h) Comunicar a este órgano contralor, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contado a partir de la fecha en</p>	<p>Se atendió con los oficios DE09-0482, de fecha 13 de febrero del 2009 y DE09-0516, de fecha 17</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
DFOE-OP-25-2006: INFORME SOBRE EL ESTUDIO EFECTUADO EN RELACION CON EL COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR	
4.3. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONAVI a) Tomar las acciones necesarias para garantizar que el Director Ejecutivo del CONAVI, cumpla dentro del plazo establecido las disposiciones que se emiten en el presente documento.	Se Amplie el plazo de cumplimiento de la construcción del Tramo Esterillo-Lomas, al 30 de noviembre del 2008, en atención a informes rendidos con oficios DE08-3987, y DE08-0373, de fecha 18 de noviembre del 2008 y 5 de febrero del 2009. (11861 (DOE-SD-0202))
4.4. AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONAVI a) Tomar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión, a más tardar en el segundo semestre del año 2008, de la carpeta estática pendiente en el tramo Esterillo-Lomas e informar a esta Contraloría las medidas tomadas para cumplir esta disposición, en un plazo de veintidós (22) días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción del oficio No. 12708 (del 28-10-2007) Ver comentario 2.3.1.	Oficios de Instrucción - DE08-0581 al Ing. Edgar Sales de Ingeniería y - DE08-0582, a Andrea Soto de Planeamiento y Control ambos de fecha 23 de febrero del 2009. Oficios solicitud de estudios Respecto a campo de espesores y Subrasantes, al Doctor Pedro Castro con oficio DI-08-0319 (solicitó pruebas de muestreo y ensayos de laboratorio a Geotecnia y Materiales)
DFOE-OP-34/2006: ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
d) Actualizar el Marco Estratégico Institucional, con el propósito de ajustar todos los conceptos contenidos en dicho Marco a la realidad del CONAVI. Para cumplir con esta disposición informar en un plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, mediante un cronograma de trabajo sobre las acciones a realizar, detallando los nombres de las personas responsables, unidades administrativas a las que pertenecen, fechas de reunión y calendarización de actividades por realizar, así como, remitir copia a esta Contraloría General de todas y cada de las minutas que se elaboren como resultado de esas acciones debidamente firmadas por todas las personas responsables. Con respecto a los objetivos generales que se plantean en los PAOS de ese Consejo, en virtud de que estos objetivos son los establecidos en la Ley de creación del CONAVI y que con excepción del primero, los demás corresponden más a actividades operativas del Consejo, es necesario que el CONAVI defina objetivos más concretos, cuantitativos, y cuyos resultados se puedan medir para efectos de rendición de cuentas. Ver punto 2.2 de este informe	En la Sesión Ordinaria No. 588-08, el Consejo Nacional de Vialidad, el día 24 de junio del 2008, a las 9:30 AM, el su artículo quinto Aprobar el Informe Final del Marco Estratégico del Consejo Nacional de Vialidad (<u>1 Parte</u>) elaborado por la empresa Desarrollos Informáticos DEINSA, S.A. En Sesión Ordinaria No. 592-08, del día 03 de julio del 2008, a las 5:30 p.m. Acuerdo: Con fundamento en el numeral 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se aprueba la ampliación hasta un 50% del contrato de la Licitación por Registro 2006LG-000057-PC "Servicios de consultoría para elaborar el Marco Estratégico del Consejo Nacional de Vialidad", de conformidad con el oficio DE08-02045 de fecha 25 de junio, 2008 suscrito por el Ing. Alejandro Molina, Director Ejecutivo NOTA : Solicitar nuevamente informe Andrea sobre estado de cumplimiento de la segunda parte del Marco Estratégico Institucional
e) Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que en un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, analice y corrija las deficiencias comentadas en el presente informe en relación con el proceso de elaboración del PAO y su vinculación con el presupuesto. Para ello se requiere realizar las	En sesión 628-08, del 13 de noviembre del 2008, artículo VI, se acuerda instruir al Director para solicitar a la Contraloría Dejar sin efecto la disposición 4.2. e. ii (ACA-01-08-0260)

CONSEJO NACIONAL DE VALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>siguientes acciones:... iii. Actualizar el plan quinquenal con la preparación del presupuesto de cada año e igualmente con la ejecución de proyectos al final del año. Esto con el propósito de poder utilizar dichos planes como una herramienta de gestión.</p>	<p>Último informe con oficio DE08-4002, de fecha 18 de noviembre del 2008, dirigido a la Contraloría General se solicitó:</p> <p>Dejar sin efecto la disposición 4.2. e. ii</p> <p>En espera de respuesta de la CGR</p>
<p>DFOE-OP-2-2007: INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS N.º 72-2004, PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO Y CARPETA Y N.º 112-2004, PARA EL ACARREO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO Y CARPETA, AMBAS CONTRATACIONES PARA VARIAS RUTAS NACIONALES</p>	
<p>4. a) En un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, ordenar el inicio de una investigación detallada, que debe estar concluida en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a partir del acuerdo que ordene su inicio, a efecto de que se realice una valoración de los elementos en que se fundamentan las inquietudes de este despacho; de manera que, si se considera necesario y procedente, se nombre un órgano director que determine la verdad real de los hechos, y si es del caso, se dicten las medidas sancionatorias a los funcionarios o personas físicas contratadas, que de alguna manera tuvieron relación con los hechos aquí expuestos y que se refieren a las contrataciones directas números 72-2004 y 112-2004. Lo anterior con pleno sometimiento a los principios y garantías que el ordenamiento jurídico contempla para tales casos. Asimismo, las decisiones que dicte ese Consejo de Administración, deberán ser comunicadas a este órgano contralor en un plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del momento en que las acciones se adopten.</p> <p>No se omite manifestar, que la decisión que se llegue a tomar en torno a la valoración aquí solicitada, resulta de exclusiva responsabilidad de ese Consejo de Administración; lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda ejercer esta Contraloría General sobre el asunto de meras. Véanse los comentarios del punto 2.2. de este informe.</p>	<p>Informe con oficio SEA-01-09-0021, de fecha 20 de febrero del 2009, dirigida a la Contraloría General de la República que la investigación se efectuó con oficio AU-138-07 del 11 de junio del 2007, resección de hechos con oficio AU-223-07 y el Órgano Director, rindió informe en sesión 565-08 del 27 de marzo del 2008, (se remite con antecedentes)</p> <p>En espera de respuesta de la Contraloría General</p>
<p>4. b) Con base en los resultados de la investigación realizada con motivo de la disposición anterior y en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contado a partir del momento en que ese Consejo conozca dichos resultados, ordenar, si se considera procedente, el inicio del procedimiento que permita determinar la existencia de eventuales nulidades en la resolución de pago n.º 12-074-2006 de las 10:35 horas del 8 de diciembre de 2006 y proceder a emprender las acciones para recuperar, si procede, los montos pagados de más por concepto de la indemnización que se le reconoció a la empresa que presentó el reclamo administrativo tratado en los incisos d), e) y f) del punto 2.2.2. de este informe</p> <p>Paralelamente, se deberá valorar el inicio de procedimientos administrativos, en contra de los funcionarios que calcularon, recomendaron, ordenaron o permitieron los pagos en donde se incluyeron esos montos de más. Lo anterior, con pleno sometimiento a los principios y garantías que el ordenamiento jurídico contempla para tales casos. Los acuerdos que se dicten para el cumplimiento de esta disposición, deberán comunicarse a esta Contraloría General, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contado a partir del momento en que estos se dicten. Asimismo, los resultados de los procedimientos que se desarrollen y las decisiones que sobre el particular adopte ese Consejo de Administración, deberán ser comunicados a este órgano contralor con la oportunidad debida.</p>	<p>Con oficio SEA-01-09-0021, de fecha 20 de febrero del 2009, se informa a la Contraloría General que</p> <p>En sesión Ordinaria 641-09, del 29 de enero del 2009, se acordó:</p> <p>* Instruir a la Dirección Jurídica para que, a más tardar el próximo 27 de febrero, remita a este Consejo de Administración el proyecto de resolución con el cual se pretende declarar la lesividad de la resolución número 12-074-2006, de las 10:35 horas del 08 de diciembre del 2006, por los montos que se están cancelados de más al contratista*</p> <p>Se emite resolución 0013-2009, de las ocho horas treinta minutos del tres de abril del dos mil nueve, con el cual se resuelve declarar lesivo al interés público y económico lo resuelto den la resolución N° 12-074-2006, de las 10:35 horas del 8 de diciembre del 2006, remitidas por el Consejo de Administración del CONAVI, en cuanto a reconocer indebidamente a la empresa MECO S.A. una suma bruta en exceso de \$ 7.116.23 para un neto de \$ 6.468.31 (por Rebato del</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
	10% de utilidad).
<p>4. c) En un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, ordenar a quienes corresponde, que lleven a cabo, en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha del acuerdo respectivo, un análisis de los riesgos e inconvenientes que se presentaron con las contrataciones directas estudiadas en este informe; de manera que, los resultados de dicho análisis constituyan un valor agregado que coadyuve con la gestión institucional en futuros proyectos de este tipo; ello, en franca tutela del interés público y de los fondos públicos involucrados en contratos de esta naturaleza. De los acuerdos en los que se consignen las acciones adoptadas a partir de la presente disposición, deberán remitir una copia a esta Contraloría General, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir del momento en que estos se dicten. Al respecto, obsérvense los hechos y debilidades expuestos en los puntos 2.1. y 2.2. de este informe.</p>	<p>Se emite oficio DE08-0374, del 06 de febrero del 2009, con el cual se informa a la Contraloría General de la República que:</p> <p>En sesión 639-06, de fecha 22 de enero del 2009, sea pruebe el informe UCIVR-63-2008, de fecha 27 de noviembre del 2008, denominado "Análisis de los riesgos e inconvenientes que se presentaron con las contrataciones directas N° 72-2004 y 112-2004". Y se remite copia del mismo.</p> <p>Además se informa que en sesión 612-06, ya se había tomado acciones para implementar recomendaciones contenidas en el citado informe.</p> <p>Se espere respuesta de la Contraloría General.</p>
<p>4. d) En un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, ordenar a la Auditoría Interna, que en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles, contado a partir de la fecha del acuerdo respectivo, lleve a cabo una investigación de aquellas contrataciones directas que se promovieron durante los años 2004 y 2005 y cuyo objeto contractual es similar al de las analizadas en este estudio; con el propósito de que ese órgano colegiado cuente con un informe que reúna los resultados de las actuaciones de la Administración, en torno a la ejecución de dichos concursos administrativos; de manera que, si fuera del caso, se sustancien los procedimientos administrativos que de acuerdo con el criterio de ese Consejo de Administración procedan. Asimismo y tomando en consideración esta última circunstancia, las decisiones que adopte ese Consejo de Administración, deberán ser comunicadas a este órgano contralor, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contado a partir del momento en que éstas se adopten.</p>	<p>Informe con oficio SEA-01-06-0021, del 20 de febrero del 2009, se comunica a la Contraloría General que en sesión 559-06, de fecha 28 de febrero del 2008, se conoció AU-037-06, de fecha 8 de febrero del 2008 denominado "Relación de hechos sobre contrataciones directas de suministro de mezcla asfáltica en caliente y de acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica de los años 2004 y 2005"; y se acuerda:</p> <p>Por lo que resuelva en el artículo Sexto que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No es posible perseguir por parte del CONAVI, responsabilidad disciplinaria alguna por cuanto los posibles involucrados no pertenecan actualmente a la Administración, según lo concluido por la auditoría interna de este Consejo. 2.- Se solicita a la Dirección Jurídica analizar si es factible atribuir alguna responsabilidad administrativa, civil y/o inhabilitar a los involucrados, mencionados por la auditoría interna. <p>Se espera respuesta de la Contraloría General</p>
DFOE-OP-7-2007: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN VIAL	
<p>4.1 d) Sobre lo comentado en los puntos 2.2.3.1 y 2.2.3.2., la Administración deberá efectuar una investigación detallada para determinar las causas y efectos de haber dado el orden de inicio al proyecto Puerto Carrillo-Estrada-Lajas, en condiciones que no se prestaban para iniciar su ejecución, lo que produjo atrasos, sobrecostos por reajustes de precios y cargos administrativos. Además deberá incluir la aparente irregularidad descrita en el punto 2.3.2., y determinar según</p>	<p>Con oficios DE08-0089, de fecha 13 de enero del 2009, se informa a la Contraloría General de la República que:</p> <p>La Autoría Interna con oficio de relación de hechos AU-335-08, fue presentada en la sesión N° 625-08, del</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>los resultados de la investigación, si resulta procedente, llevar a cabo el procedimiento administrativo correspondiente a fin de establecer la verdad real de los hechos y las eventuales responsabilidades del caso, todo lo anterior con garantía del debido proceso.</p>	<p>13 de noviembre del 2008, en la cual se acordó:</p> <p>Nombrar a la Licenciada Berta Jiménez Alvarado, funcionaria de la Unidad de recursos Humanos, como órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario, para que determine la verdad real de los hechos y evalúe en apego al debido proceso la supuesta responsabilidad del Ingeniero Marco Bonilla Torres, funcionario de la Dirección de Obras, por supuestas irregularidades presentadas en el proyecto Mejoramiento de la Ruta Nacional 160, Puerto Carrillo, Estrada- Lajes. LP 22-2008.</p> <p>Note: Debíó haberse solicitado criterio sobre daños económicos por atrasos en el Proyecto, para medir la afectación a la administración y sopesar el efecto de las posibles faltas a detectar.</p>
<p>DFOE-OP-8-2007: INFORME DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN VIAL QUE EJECUTA EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, PRODUCTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 1-2005</p>	
<p>4.1.a) En un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, ordenar el inicio de una investigación detallada, a efecto de qué se realice una valoración de los elementos en que se fundamentan las inquietudes de este despacho plasmadas en el punto 2.3.1. del presente informe; de manera que, si se considera necesario y procedente, se nombre un órgano director que determine la verdad real de los hechos, y si es del caso, se dicten las medidas sancionatorias y de determinación de responsabilidad contractual a los Ingenieros de proyecto respecto de la obligación de velar, dentro del trámite de aprobación del programa de trabajo y sus actualizaciones, de que éstos hayan cumplido con los requisitos que se establecen en el cartel de la licitación pública Nro. 1-2005 y a lo indicado en la "Disposición PP-01-2001 Planeamiento, Programas, Informes", que forman parte del "Tomo de disposiciones para la construcción y conservación vial", así como de las cláusulas contractuales en que se fundamentó la contratación de estos profesionales.</p> <p>Lo anterior, con pleno sometimiento a los principios y garantías que el ordenamiento jurídico contempla para tales casos. Los acuerdos dictados para el inicio de la investigación deben comunicarse a esta Contraloría General, también dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo.</p> <p>Además, las decisiones que se dicten posteriormente en relación con la investigación solicitada y la eventual apertura de un procedimiento administrativo deberán ser comunicadas a este órgano contralor con la oportunidad debida, sin que la materialización de todo lo dispuesto dentro de la presente disposición supere el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, desde la fecha en que este informe fue hecho de conocimiento de ese órgano colegiado.</p>	<p>Se instruye a la Auditoría Interna, con acuerdo 4.4 de la sesión 533-07, del 27 de noviembre del 2007 y comunicado C.A. 0857-07, de fecha 12 de diciembre del 2007, para que realice una investigación sobre los supuestos incumplimientos de los ingenieros en la aprobación del Programa de Trabajo y actuaciones y recomiende lo pertinente a esta Junta Directiva. (punto 2.3.1 del informe. .). Según acuerdo 4.4 de la sesión 533-07, del 27 de noviembre del 2007)</p> <p>(Con comunicado)</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>4.1. b) Ordenar a la Dirección Ejecutiva, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, que inicie las gestiones que sean necesarias para que se lleve a cabo una valoración de los trabajos de conservación vial realizados en las rutas que se incluyeron en la licitación pública ltr. 1-2008, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos, así como el alcance establecido en el cartel de licitación. Asimismo, y de acuerdo con los resultados de los estudios requeridos, ese Consejo deberá llevar a cabo las valoraciones que estime pertinentes y si los hechos lo ameritan, con pleno sometimiento a los principios y las garantías que el ordenamiento jurídico contempla, se inicien las acciones que correspondan y por las vías que se consideren pertinentes.</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva según comunicado de acuerdo N° C.A 0658-07, de fecha 12 de diciembre del 2007, a realizar la valoración de los Trabajos realizados para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y alcances establecidos en el Cartel de Licitación de la LP-1-2008.</p> <p>Con oficio DE08-0052, de fecha 9 de enero del 2008, se instruye a Conservación para que prepare el informe de valoración solicitado. En calidad de unidad ejecutora contraparte de la Licitación.</p> <p>Se emite informe con oficio DCV-328-2008, del 28 de enero del 2008.</p> <p>Con oficio CS-CONAVI-08-0198, de fecha 8 de setiembre a petición de la Dirección Ejecutiva, la Contraloría de Servicios valora el informe presentado y solicita ampliación del mismo por considerar que no ese estaba cumplimiento con lo requerido por el Ente Contralor</p> <p>El informe aportado consistía en un desglose de dineros por ítem, y porcentaje de dinero gastado, más no se indicaba comparativamente el porcentaje de cumplimiento de los objetivos y alcances del Cartel en referencia. Por lo que recomendó reunión de coordinación con el técnico de Seguimiento de la Contraloría General y el Director de Conservación Vial y la Dirección Ejecutiva para que se expusiera a ese funcionario las limitaciones que presentaban los registros de Conservación Vial para posibilitar el tipo de valoración solicitada.</p> <p>Posteriormente con oficio DCV-06-3613-2008, de fecha 24 de Setiembre del 2008, dirigida a la Licenciada Vilma Gamboa, Gerente del Área de Seguimiento de la Contraloría General se remitió ampliación del informe DCV-328-2008.</p> <p>Se está en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
<p>4.1. c) Nombrar en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, una comisión que inicie una investigación para determinar quién o quiénes emitieron la orden de ejecutar los trabajos de bacheo con mezcla asfáltica en caliente de considerable extensión, así como la calidad constructiva de los tratamientos superficiales en las rutas nacionales que se incluyen en los comentarios del punto 2.A, de este informe y según corresponde para cada una de ellas. Investigación que también deberá incorporar a las otras rutas nacionales. Dependiendo de los resultados obtenidos, tomar las acciones que correspondan, con pleno sometimiento a los principios y garantías que el ordenamiento jurídico contempla para tales casos.</p> <p>Por su parte, los acuerdos que adopte ese Consejo de Administración para iniciar la investigación, deben comunicarse a esta Contraloría General en el mismo plazo de quince (15) días hábiles antes citado; además, las decisiones que dicte posterior a esos acuerdos, deberán ser</p>	<p>Con Oficio DCV-01-3440-2008, de fecha 30 de setiembre del 2008, se informa a la Contraloría General, que con ocasión a la desintegración de la Comisión nombrada por el Consejo de Administración, en la sesión 12 de diciembre del 2007, se nombra nueva comisión en sesión 808-08, del 04 de noviembre del 2008, saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Benjamin Sandino González- Coordinador. - Rodrigo Ulloa Meléndez - Anibal Senebris Valverde. <p>Con oficios ACA-01-08- 0248, de fecha 7 de noviembre se devuelve estudio presentado por no reunir los requisitos de la Contraloría y se concede tres semanas para ampliar el citado informe. (Artículo III, sesión 628-08, de 06 de noviembre del 2008.)</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>comunicadas a este órgano contralor con la oportunidad debida, sin que la materialización de todo lo requerido en esta disposición supere el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, desde la fecha en que este informe fue hecho de conocimiento de ese órgano colegiado</p> <p>Asimismo, dentro de dicho plazo (15 días) deberán dictarse los acuerdos pertinentes por parte de ese Consejo, con el propósito de que se tomen las acciones inmediatas y necesarias, a fin de que situaciones como las señaladas en el punto 2.4. de este informe no se sigan presentando dentro de la ejecución de los citados contratos, acciones que deberán concretarse en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contado a partir del conocimiento del presente informe por parte de este Consejo. Finalmente, no se omite señalar, que la decisión que se llegue a tomar en torno a todas las disposiciones incluidas en el presente punto 4.1. Resulta de exclusiva responsabilidad de ese Consejo de Administración, lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda ejercer esta Contraloría General sobre el asunto de meras.</p>	<p>Se recuerda que el plazo vence el 31 de octubre del 2008 según oficio FOE-SD-0607, de fecha 21 de nov del 2008 y aviso de acuerdo de sesión 631-08, del 27 de noviembre del 2008 (ACVA-01-08-273 del 28-Nov-2008)</p> <p>Con oficio SEA-03-09-0055, de fecha 7 de mayo del 2009, se solicita la remisión del Informe de Investigación, cuyo plazo expira del 30 de abril del 2008. (se le recuerda que con oficio DVOE-OP-1312-08, de fecha 17 de mayo del 2008, el señor viceministro dirigió a esa Comisión ejecutiva de naturaleza similar)</p> <p>Fecha de presentación de informe vencida</p>
<p>4.2 A la Dirección Ejecutiva.</p> <p>4.2. b) En un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir del recibo del presente informe, girar las órdenes que correspondan, a efecto de que la Dirección de Conservación Vial implemente, en el plazo de sesenta (60) días calendario, contado a partir del mismo momento antes indicado, los mecanismos de control que permitan realizar la verificación del cumplimiento de los términos contractuales, por parte de los ingenieros e inspectores a cargo de las obras de conservación vial, según los compromisos adquiridos por esa Administración mediante el oficio Nro. DE-05-1442, emitido previo al llamado de los contratos de la licitación pública Nro. 1-2008. Una vez implementados dichos mecanismos y en el mismo plazo antes referido (60 días), deberán remitir a esta Contraloría General las acciones tomadas al respecto. Véanse los comentarios del inciso a) del punto 2.1.2. de este informe.</p>	<p>Instrucción con oficio DE08-0328, de fecha 6 de febrero del 2008, remitido a la Unidad de Análisis Administrativo</p> <p>+ Se ha girado instrucciones a diferentes dependencias institucionales, para el desarrollo de Sistemas automatizados que permita ejercer el control eficiente sobre las condiciones del Contrato de las diferentes Obras desarrolladas por el CONAVI, concretamente me refiero al SIGEPRO.</p> <p>+ En otro sentido se ha instruido a Capacitación de Recursos Humanos, para que brinde soporte a la Dirección de Conservación en el desarrollo de un programa de capacitación a Ingenieros e inspectores de la Dirección de Conservación Vial. Al respecto debe señalarse que el programa está en sus etapas iniciales, según lo informado por la Licenciada Nora García, con oficio RH-2008-0512, de fecha 18 de marzo, en razón de recién nombramiento del Director de esa Área Técnica.</p> <p>+ Curso de Criterios Generales para la operación de varios tipos de Organismos que realizan inspección (ECA- INTE-ISO/IEC- 17020: 2000), en año 2007</p> <p>+ Desarrollo de reuniones de coordinación todos los lunes con los Organismos de Inspección a efectos de revisar las actividades ha realizar, los problemas presentados en cada zona geográfica asignada, comunicación de disposiciones o directrices y otras de naturaleza similar. Dichas reuniones se ejecutan todos los lunes.</p> <p>+ En lo que respecta al método o formularios de evaluación de las Ingenierías de Proyecto e inspectores, esta Dirección Ejecutiva, ha girado instrucciones al Director de Conservación Vial para que diseñen los mecanismos necesarios para implementar las evaluaciones periódicas requeridas, así como la conformación de un expediente de desempeño de los entes contratados, mismos que debían estar</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
	<p>Implementados para el segundo trimestre de este año.</p> <p>Sobre este mismo punto se ha instruido con oficio DE08-0328 a la Unidad de Análisis Administrativo generar un programa de trabajo para el desarrollo de las evaluaciones a los Organismos de Inspección en coordinación con la citada Dirección. A efectos de atender estos requerimientos se está programando el desarrollo de los manuales de procedimientos y políticas asociadas de las direcciones de Obras, Conservación Vial, Ingeniería y Administración, a desarrollar en el año 2009.</p> <p>• Elaboración y aprobación del Reglamento para la conformación de un Registro de Elegibles, para la Contratación de los Servicios de Inspección de los Proyectos de Conservación Vial de la Red Vial Nacional.</p> <p>• Elaboración y aprobación del Reglamento para la Contratación Especial para la Verificación de la Calidad de las Obras Viales, remitido a la Contraloría General, como anexo al oficio Informe DE08-0335</p> <p>• Comunicado a la Contraloría General oficio DE08-1040, de fecha 3 de abril del 2008.</p> <p>Se está en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
<p>4.2. d) Iniciar en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir del momento en que recibe el presente Informe, las acciones que sean necesarias para revisar y mejorar el procedimiento que actualmente se utiliza para el pago de las facturas por avances de obra y por reajuste de precios, de forma que se consideren puntos de control, vistos buenos, aprobaciones o autorizaciones, por parte de los analistas y los funcionarios que corresponden, sean estos de las direcciones de Conservación Vial o Administrativa Financiera. Para ello, se podrían diseñar documentos o formularios en los cuales se reflejen los diferentes puntos de control aplicados a cada documento. Una vez que se han efectuado los ajustes al procedimiento, debe oficializarse para que su aplicación sea obligatoria; de manera que, se cuente con procedimientos claros en las dos direcciones antes citadas. Las acciones concretas que se ejecutaran para el cumplimiento de esta disposición, deberán remitirse a esta Contraloría General dentro del mismo plazo antes citado (45 días). Véanse los comentarios del inciso a) del punto 2.2.1. de este Informe.</p>	<p>Mediante Oficio DE09-01249, de fecha 15 de abril del 2009, se comunica a la Contraloría General que el Consejo de Administración en la sesión 455-09, de fecha 14 de abril aprobó el Manual de Procesos y Políticas Operativas Asociadas: "Pago por Avance de Obra Vial de la Dirección de Conservación Vial al PRD-0053-00-08-40.3" y su comunicación con circular No DE09-0008, de fecha 16 de abril del 2008</p> <p>Se está en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
<p>4.2.f) Con el propósito de dotar a la Administración de un sistema informático institucional que permita, entre otros, el control de los contratos de conservación vial, elaborar un cronograma, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la entidad, con el fin de definir las actividades que se deben desarrollar para la implementación de la segunda etapa del SIGEPRO (Sistema de Gestión de Proyectos) y mantener informado al Consejo de Administración sobre su desarrollo y avance. En dicho cronograma deben considerarse al menos los siguientes elementos: calendarización de actividades, concordancia con las políticas institucionales, identificación de criterios para su ejecución, objetivos, alcance en plazo, costos y fuentes de recursos, personal a cargo e informes periódicos sobre su avance. Copia del cronograma debe enviarse a esta Contraloría General en el plazo de sesenta (60) días calendario, contado a partir del momento en que recibe este Informe;</p>	<p>Mediante Oficio DE09-01249, de fecha 15 de abril del 2009, se comunica a la Contraloría General se está dando por terminada la segunda fase del SIGEPRO y se remite informe de conclusión de capacitación de Informática del CONAVI, con oficio Inf-058-2009, de fecha 4 de mayo del 2009.</p> <p>Se está en espera de respuesta del Ente Contralor</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>asimismo, esta disposición debe cumplirse en el transcurso de los próximos ciento ochenta (180) días calendario a partir del mismo momento antes indicado. Además, para su cumplimiento debe observarse lo dispuesto en las "Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información", según Resolución publicada por este órgano contralor en La Gaceta Nro. 119 del 21 de junio de 2007. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en punto 2.2.2. de este informe.</p>	
<p>4.2. g) Iniciar las acciones pertinentes para que las programaciones de las obras a ejecutar en los proyectos de conservación vial sean más efectivas y eficientes; además, para que se lleven a cabo revisiones permanentes de la información que consta en los documentos que respaldan esas programaciones, con el propósito de contar con elementos de control que más oportunamente, coadyuven con la determinación de incongruencias en esos documentos, y si fuese el caso, se lleven a cabo los ajustes o cambios pertinentes y evitar de esa manera, que se presente la problemática que se expone en el punto 2.3.2. de este informe. El documento contentivo con la estrategia a seguir para el cumplimiento de esta disposición, deberá ser remitido a esta Contraloría General dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha en la cual se hizo de conocimiento de esa Dirección el presente documento. Asimismo, habrá de enviar a este órgano contralor, dentro del plazo de ciento veinte (120) días calendario, la documentación que acredite el cumplimiento definitivo de la presente disposición.</p>	<p>• Con oficio DE08-0324, se ha requerido a las Ingenierías de Proyectos para que implemente el Instructivo "Programación Trimestral, Informe Mensual e Informe Semanal del Ingeniero del Proyecto IN-001-00-07".</p> <p>• Actualmente la Unidad de Análisis Administrativo se encuentra revisando la segunda versión del instructivo "PROGRAMACION TRIMESTRAL, INFORME MENSUAL E INFORME SEMANAL DEL INGENIERO DE PROYECTO" (IN-001-00-07), APROBADO por el Consejo de Administración en sesión 545-08.</p> <p>Comunicado a la Contraloría General oficio DE08-1040, de fecha 3 de abril del 2008</p> <p>Se está en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
<p>DFOE-OP-14-2007: Informe Sobre Los Resultados Del Estudio De La Calidad De La Información, De Los Procedimientos, De La Metodología Y Del Análisis Que Sustentan La Priorización De Las Rutas Que Son Interventadas Mediante La Conservación Vial Con Cargo A La Lotación Pública Nro.1-2005</p>	
<p>4.2. Al Consejo de Administración del CONAVI</p> <p>a) Nombrar en un plazo de dos (2) mes, contado a partir de la notificación del presente informe, un equipo de trabajo permanente de especialistas del CONAVI, que entre sus funciones apoyen el equipo de trabajo que implementará en el MOPT el Sistema de Administración de Carreteras, teniendo presente que sus funciones van a estar relacionadas o enfocadas hacia la formulación de las metodologías y los procedimientos para la ejecución de las actividades que se realizan a nivel de proyecto. Las labores a ejecutar por parte de ese equipo de profesionales, deberán estar incluidas dentro del cronograma de actividades que se solicita en la disposición a) del punto anterior de este informe. Asimismo, dentro de sus labores se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>i. Realizar una valoración de varias metodologías utilizadas para la planificación a corto plazo</p> <p>ii. Definir los indicadores que se tomarán en cuenta para la evaluación de los resultados.</p> <p>iii. Realizar las metodologías y los procedimientos para la planificación a mediano y corto plazo (pasar del plan quinquenal al plan anual operativo y trimestral) a nivel de proyecto, de acuerdo con los planes a largo plazo</p>	<p>Con ACA-01-08-0044, de fecha 06 de agosto del 2008, con copia a la Contraloría General de la República se remite comunicado de nombramiento del equipo de trabajo de especialistas de CONAVI, que apoyaran el equipo de trabajo que implementará en el MOPT, el Sistema de Administración de Carreteras, a los señores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo • Ingeniera Andrea Soto Rojas, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Control • Ingeniero Jorge Zúñiga Arce, Jefe de la Unidad de Informática <p>Con oficio DE08-2702, de fecha 11 de agosto del 2008, se remite a la Ingeniera Andrea Soto y al Ingeniero Jorge Arturo Zúñiga acuerdo del Consejo de la sesión 601-08, de 5 de agosto del 2008, con el cual se pide la atención de la disposición 4.2 a) y se anexa comunicado de acuerdo CA-01-08-0044, de fecha 6 de</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRAIDRÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>diseñados a nivel de red.</p> <p>iv. Diseñar procedimientos escritos para la ejecución de los trabajos en las carreteras, considerando las técnicas constructivas y de conservación utilizadas a nivel mundial.</p> <p>v. Gestionar los datos que se necesitan para desarrollar la planificación y ejecución de los trabajos de obras y de conservación vial a nivel de proyecto.</p> <p>vi. Contar con los recursos humanos, financieros y materiales que le permitan cumplir con los objetivos trazados para el cumplimiento de esta disposición.</p>	<p>agosto del 2009.</p> <p>Con oficio DE09-0909, de fecha 17 de marzo del 2009, se instruyó a la Ingeniera Andrea Soto y al Licenciado Jorge Zúñiga, para que atendiera el disposición 4.2.a)</p>
<p>DFOE-OP-6-2008: Informe sobre la fiscalización realizada al proceso de diseño y construcción de los puentes de la carretera Naranjo - Ciudad Quesada, Sección Sifón - La Abundancia</p>	
<p>1. Realizar las gestiones necesarias para ejecutar los acuerdos establecidos en el finiquito suscrito entre las partes según la Orden de Modificación Final (Finiquito) de fecha 16 de marzo de 2007, firmada por el Consultor con fecha 11 de octubre de 2007, correspondiente al "Contrato de Servicios de Consultoría para el Diseño de Doce Puentes de la Carretera Naranjo - Ciudad Quesada", así como resolver lo que en derecho proceda sobre el reclamo presentado por la empresa Consultora el 16 de enero de 2008. Para el cumplimiento de esta Disposición se le otorga un plazo de noventa días calendario, contado a partir del recibo del presente informe.</p>	<p>Con oficio DE09-01302, de fecha 17 de abril del 2009, y DE09-01448, de fecha 4 de mayo del 2009, se emite informe de cumplimiento de la disposición y se remite copia de Resolución 07-0003-2009, de las once horas treinta minutos de veinte siete de enero del 2009, por lo cual se solicita el cierre de la citada disposición.</p> <p>Se esta en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
<p>DFOE-OP-18-2007: Informe sobre el seguimiento del Proyecto de reconstrucción de la Carretera Interamericana Norte</p>	
<p>5.1.1.c) Detalle de los proyectos aceptados por el BCIE como contrapartida del CONAVI para el Contrato de Línea de Crédito Nro. 1804 y la forma de atender sus obligaciones por concepto de contrapartida. Ver punto 2.4 de este documento.</p>	<p>Preguntar no se tiene registro de acciones</p>
<p>5.1.1.d) Detalle de las acciones efectuadas y proyectadas en relación con los trámites necesarios para expropiación de bienes inmuebles que se requieren para la obtención del derecho de vía, los permisos ambientales y de otra índole que se requieran y puedan gestionarse previamente, así como la coordinación con instituciones que prestan servicios públicos en la zona del proyecto. Ver punto 2.5 de este documento</p>	<p>Preguntar no se tiene registro de acciones</p>
<p>DFOE-OP-3-2008: Informe Sobre Los Resultados Del Estudio Efectuado En El Conavi En Relación Con El Pago Del Renglón "M 21 (E) Limpieza De Cunetas Revestidas"</p>	
<p>1.3. Tomar las previsiones del caso para el pago de las cunetas...</p>	<p>Con oficio DE09-01310 de fecha 2 de abril del 2009 se instruyó a la señora Jorge Zúñiga Soto...</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>los análisis de costos se realicen, se verifiquen y se documenten adecuadamente. De especial relevancia es que –como parte de ese procedimiento- se implementen mejoras en los sistemas de información y de archivo para el respaldo, custodia y conservación de la documentación que se genere en ese trámite, así como para la identificación del personal a cargo de la confección, aprobación, correcta ejecución y supervisión de tales actividades.</p> <p>Respecto del cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, la transcripción del correspondiente acuerdo, con el detalle de las acciones ordenadas y de los encargados de ejecutar y vigilar el cumplimiento de esas acciones. Sobre el particular véase lo expuesto en los apartes 2.1, 2.3, 2.4 y 2.5 de este informe. De igual forma se les otorga un término de tres (3) meses a partir de la toma de dicho acuerdo para implementar las acciones ordenadas y tener el procedimiento establecido.</p>	<p>Director de Ingeniería y Jorge Vázquez, Jefe de Análisis Administrativo para que desarrollen el Procedimiento Interno con el fin de garantizar que los análisis de costos se realicen, se verifiquen y se documenten adecuadamente.</p> <p>Se les solicita presentar Programa de Trabajo, con indicación de actividades, responsables y tiempo de ejecución.</p> <p>Se emite informe de cumplimiento parcial de la Disposición a la Contraloría General con oficio DE09-1215, de fecha 13 de abril del 2009</p> <p>* Emitir Recordatorio- pendiente programa de trabajo</p>
<p>4. b) Ordenar las gestiones necesarias para garantizar que no se efectuarán pagos del renglón "M-21 (E) Limpieza de cunetas revestidas" en los términos erróneamente establecidos en la licitación pública Nro. 1-2005. En el evento de gestionarse una contratación adicional de dicho renglón, deberán girarse instrucciones para que independientemente de la unidad de medida de pago que se utilice se establezca un precio unitario técnicamente procedente.</p> <p>En relación con el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, la transcripción del correspondiente acuerdo, con el detalle de las acciones ordenadas, los encargados de su ejecución y el cronograma para su cumplimiento, cuyo plazo no podrá exceder dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que se tome dicho acuerdo. Al respecto, obsérvese lo señalado en los apartes 2.1, 2.2 y 2.3 de este informe</p>	<p>Con oficio DE09-01161, de fecha 2 de abril del 2009, se instruye a los señores Benjamín Sandino González, Director de Conservación Vial, Carlos Soiza Murillo, Director Administrativo Financiero y Edgar Manuel Sales, Soiza, Director de Ingeniería, para que en no se efectuarán pagos del renglón "M-21 (E) Limpieza de cunetas revestidas" en los términos erróneamente establecidos en la licitación pública Nro. 1-2005.</p> <p>Así mismo se instruye a Ingeniería y Conservación para en forma conjunta propongan un plan de acción para garantizar el cumplimiento de la citada disposición</p> <p>Con oficios DI-09-0663, de fecha 8 de mayo se indica que de Ingeniería estará asignado como responsable el ingeniero Oídemar Sagot y de Conservación Vial el ingeniero Marco Peña Jiménez, no obstante no remite programa de trabajo.</p> <p>* Recordatorio Plan con detalle de las acciones responsable y cuyo plazo no debe exceder los dos meses.</p> <p><u>Nota:</u> con oficios DE09-01162, de fecha 2 de abril del 2009, se solicita a la Dirección de Asesoría Legal criterio sobre mecanismos legales que tiene la Administración para dar cumplimiento a la citada disposición a la luz de las condiciones contenidas en los contratos y cartel de licitación LP-1-2005.</p>
<p>4.c) Ordenar que a través de una instancia externa e independiente al CONAVI se realice un estudio que permita determinar con suficiente fundamento técnico, el inventario en metros lineales de cunetas revestidas existentes a la fecha y al momento en que se efectuaron los pagos, con el fin de proveer al</p>	<p>Mediante oficio DE09-01214, de fecha 13 de abril del 2009, se instruye al Director de Ingeniería y al</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>CONAVI de elementos básicos para la administración del renglón de pago objeto de este informe y en general de los proyectos de conservación vial en las zonas que corresponden a las 22 líneas Incluidas de la Licitación Pública Nro. 1-2006.</p> <p>Respecto del cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, la transcripción del correspondiente acuerdo, con el detalle de las acciones ordenadas, los encargados de su ejecución y el cronograma para su cumplimiento, cronograma que no podrá exceder de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha en que se tome dicho acuerdo. Estudio que deberá ser remitido a este órgano contralor dentro del plazo de la presente disposición. Al respecto, obsérvese el contenido del punto 2.4 de este informe.</p>	<p>Proveedor, se les instruyen para que en forma conjunta preparen cartel de licitación para contratar un empresa que efectúe el estudio requerido por la Contraloría general.</p> <p>* Emitir Recordatorio pendiente cronograma de trabajo</p>
<p>4.d) Ordenar lo procedente para que se investiguen y documenten las causas de las diferencias por 273.724,03 metros lineales, a las que se les asocia un monto de \$1.014.748.896,80, que surgen de la comparación de los metros lineales pagados al 30 de setiembre de 2007, con la longitud total de cunetas reveladas existentes, que se deriva de la información que aportó la Administración.</p> <p>Lo anterior se refiere a los casos de las zonas 1-1, 1-2, 1-5, 1-6, 1-7, 4-2 y 4-3, correspondientes, en ese orden, a las líneas 22, 21, 18, 17, 16, 8 y 7 de la licitación pública Nro. 1-2006, según se expone en el aparte 2.4 de este informe. De previo a justificar tales diferencias, debe ratificarse, mediante el cumplimiento de la disposición incorporada en el literal inmediato anterior, que son solo esas las diferencias que requieren aclararse, caso contrario, la cobertura de esa revisión debe ampliarse en cuanto sea necesario. En caso de que proceda, deberá considerarse en este análisis, el efecto de los reajustes de precios asociados a esas diferencias.</p> <p>Respecto del cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, la transcripción del correspondiente acuerdo con el detalle de las acciones ordenadas, encargados de su ejecución y cronograma para su cumplimiento, cronograma cuyo plazo no podrá exceder ocho (8) meses, contados a partir de la fecha en que se tome dicho acuerdo. Los resultados del análisis mencionado deberán ser remitidos a este órgano contralor dentro del plazo mencionado en la presente disposición.</p> <p>La información que se solicita para acreditar el cumplimiento de las disposiciones de este punto 4, deberá remitirse, en los plazos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones de esta Contraloría General</p>	<p>Con oficio DE09-1163, de fecha 2 de abril del 2009, para que realice la investigación solicitada en la disposición 4.d)</p> <p>Con oficios AU117-09, de fecha 24 de abril del 2009, la Auditoría Interna emite indicando que no podrá incorporar la investigación a su programa de trabajo.</p> <p>* Ver otra alternativa - pendiente cronograma de trabajo</p>
<p>DEFE-OP-21-2008: Informe Sobre Los resultados Del Estudio Relacionado con la Capacidad Institucional Del Consejo nacional de Vialidad en el Desarrollo de las Infraestructura del Transporte</p>	
<p>Organismo de Administración:</p> <p>Se emite las instrucciones y recomendaciones para que el área de Infraestructura y Mantenimiento, en coordinación de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, prepare el cronograma de trabajo para el seguimiento de las acciones de</p>	<p>Se emite las instrucciones y recomendaciones para que el área de Infraestructura y Mantenimiento, en coordinación de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, prepare el cronograma de</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>planificación, análisis y ejecución, y se sometan a un sistema de evaluación de la gestión, en el corto plazo, que permita la rendición de cuentas, en términos de indicadores de gestión y resultados. La propuesta de ese sistema de gestión y sus características debe ser remitida a este órgano controlador en un plazo máximo de tres (3) meses naturales, y su implementación debe concretarse en un plazo máximo de ocho (8) meses naturales ambos contados a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración. Sobre el particular véase el punto 2.1.2 de este informe.</p>	<p>propuesta, con oficio DE09-0512 de fecha 17 de febrero del 2009</p> <p>Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009</p> <p>Se emite recordatorio con oficio SEA-03-09-0082, de fecha 8 de mayo del 2009, dirigido a la Ingeniera Andrea Solo, jefe de Planeamiento y Control y al Lic. Jorge Vázquez de Análisis Administrativos</p> <p>* Recordatorio- pendiente sistema de gestión</p>
<p>b) Girar instrucciones para que en un plazo máximo de dos (2) meses naturales, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese órgano colegiado, se someta a su aprobación toda aquella normativa y especificaciones relacionadas con la construcción y conservación cuya actualización esté disponible, según se menciona en el oficio Nro. DO-D-0474 del 24 de marzo del 2008 emitido, al Director Ejecutivo por el Director de Obras. Esto, con el fin de que esos documentos se constituyan en herramientas de control que pueden ser válidamente aplicados por los funcionarios a cargo de la ejecución, supervisión e inspección de los proyectos que ejecuta ese Consejo e incorporados en los acuerdos constructuales que se suscriban. Al respecto ver los literales a) y c) del punto 2.1.3 de este informe.</p>	<p>Se instruye al ingeniero Carlos Pereira, Director del Área de Obras del CONAVI para que proceda a atender la Disposición b), en cuanto a la remisión de la información señalada en el oficio DO-D-0474 del 24 de marzo del 2008 e informe sobre el estado del estudio y análisis del CR-2002.</p> <p>Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009</p> <p>Se emite oficio DO-09-01495, de fecha 5 de mayo del 2009, en el que se emiten las observaciones emitidas por jurisdicciones sobre la Disposición CI-03-2607 (reglón 109.04 trabajo (costo más porcentaje))</p>
<p>c) Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que en un plazo máximo de dos (2) meses naturales, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese órgano colegiado, ponga en práctica procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de los acuerdos constructuales a los ingenieros regionales e inspectores del MOPV, y que tales procedimientos estén fundamentados en el artículo 109.04 del CONAVI suscrito el 5 de febrero del 2008, los cuales se refieren al control de calidad sobre las obras de conservación y mantenimiento. Al respecto, lo expuesto en el literal b) del punto 2.1.3 de este informe.</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a atender la Disposición c) con oficio ACA-01-08-09, de fecha 10 de abril del 2009</p>
<p>d) Ordenar que en un plazo no mayor de tres (3) meses naturales posteriores a la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo, se realicen los estudios de gestión de recursos al documento aprobado en el oficio DO-D-0474 del 24 de marzo del 2008 emitido, en el marco de "Abierto Estratégico", el cual se emite el oficio DO-D-0474 del 24 de marzo del 2008, para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 109.04 del CONAVI suscrito el 5 de febrero del 2008, los cuales se refieren al control de calidad sobre las obras de conservación y mantenimiento. Al respecto, lo expuesto en el literal b) del punto 2.1.3 de este informe.</p>	<p>Se instruye al Lic. Jorge Zúñiga y a Jorge Vázquez de la Unidad de Análisis Administrativo para que de cumplimiento a la Disposición d) del oficio DO-D-0474 del 24 de marzo del 2008, que oficio DE09-0512, de fecha 17 de febrero del 2009.</p> <p>Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>expone en el aparte 2.2 de este informe. Una vez efectuada dicha corrección, dentro del citado plazo de los tres (3) meses, el documento resultante deberá someterse de nuevo a la aprobación de ese órgano colegiado.</p>	<p>Se emite recordatorio con oficio SEA-03-0083, de fecha 6 de mayo del 2009, respecto a lo instruido en el DE09-0513, de fecha 17 de febrero del 2009 y se les indica presentar el documento Marco estratégico corregido para el 12 de mayo para conocimiento del Consejo.</p>
<p>e) Ordenar al Director Ejecutivo que en un plazo no mayor a cuatro (4) meses naturales, posteriores a la fecha en que este informe sea conocido por ese Consejo, ajuste, actualice y someta a consideración de ese órgano directivo, un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), toda vez que el vigente data del año 2000. Dicho plan deberá ser consistente con la realidad tecnológica institucional, y contendrá, al menos, los objetivos, metas y proyectos previstos para el corto, mediano y largo plazo, siendo que puede incorporarse como uno de sus componentes el "Plan de trabajo para atender las brechas más significativas identificadas, en relación con la normativa en referencia y las políticas definidas" del mes de febrero de 2008. Al respecto, véase el punto 2.2 de este informe.</p>	<p>Se instruye al Lic. Jorge Zúñiga y a Jorge Vásquez de la Unidad de Análisis Administrativo para que de cumplimiento a las disposición d) y e) del DFOE-OP-21-2008, con oficios DE09-0513, de fecha 17 de febrero del 2009.</p> <p>Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009</p>
<p>f) Vigilar el cumplimiento de las gestiones pendientes en relación con el proceso de reorganización integral, en el tanto se requieran para mejorar la efectividad, la economía y la eficiencia en la gestión institucional, y se tenga certeza en cuanto a su factibilidad técnica y jurídica, conforme a las competencias de cada instancia. Para respaldar el cumplimiento de esta disposición, en el plazo de un (1) mes natural, contado a partir de la fecha en que ese órgano colegiado conozca el presente informe, debe remitir a esta Contraloría General el plan de acción que aplicará para su implementación. Sobre el particular, obsérvese el punto 2.3 de este informe</p>	<p>Se instruye con oficios DE09-0514, de fecha 17 de febrero del 2009, a Planesamiento y Control y a Análisis Administrativo.</p> <p>Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009</p> <p>Se emite oficio DE09-01424, de fecha 29 de abril del 2009, con el cual se conforma Una Comisión Técnica para la implementación de la Reorganización Institucional.</p> <p>Se espera respuesta de la Contraloría General.</p>
<p>g) Ordenar que en un plazo no mayor a ocho (8) meses naturales, posteriores a la fecha en que el presente documento sea conocido por ese Consejo, se elabore y se someta a su aprobación un marco normativo que regule las gestiones de investigación, transferencia tecnológica y divulgación en el campo de la conservación y la construcción vial, que forman parte de los objetivos y atribuciones contenidos en la Ley de Creación del CONAVI. Sobre este asunto, véase el punto 2.4 de este informe.</p>	<p>Se comunica, con oficio ACA 01-09-09, de fecha 3 de Abril del 2009, que por acuerdo 2 de la sesión 850-09, de fecha 3 de abril del 2009, queda en suspenso hasta tanto no se resuelva el recurso de apelación ante la Contraloría General.</p>
<p>h) Comunicar a este órgano contralor, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contado a partir de la fecha en</p>	<p>Se atendió con los oficios DE09-0482, de fecha 13 de febrero del 2009 y DE09-0516, de fecha 17</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese órgano colegiado, los acuerdos adoptados para dar cumplimiento a las anteriores disposiciones	de febrero del 2009 remitido a la Contraloría General y al Consejo de Administración, con los cuales se rinde informe sobre los acuerdos y acciones tomadas en atención a las disposiciones contenidas en el DFOE.
DFOE-OP-2-2009: Informe Sobre Los resultados Del Estudio Realizado sobre la planificación y Evaluación de las Adquisiciones en el CONAVI	
<p>a) Ordenar de inmediato las medidas que garanticen el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente para las Licitaciones Abreviadas y las Licitaciones Públicas. Se le solicita remitir copia de la documentación que acredite el detalle de las medidas tomadas y los responsables de velar por su cumplimiento en los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recibo de este documento. Ver puntos 2.3.1 y 2.3.2 de este informe</p>	<p>Se ordena con oficio DE09-0838, de fecha 11 de marzo del 2009, al Licenciado Carlos Eduardo Solís Murillo, Director Administrativo - Financiero, para que prepare un plan de acción que contenga medidas de control y monitoreo de estado de cumplimiento de los plazos de ejecución de las fases de la Contratación Administrativa; recepción, Adjudicación y formalización</p> <p>a) El informe sobre acciones ordenadas a cumplir en un plazo de 10 Días Hábiles se atendió con oficio DE09-0872, del 12 de marzo del 2009.</p>
<p>b) Girar las instrucciones pertinentes, a efecto de que se lleve a cabo un análisis integral del procedimiento de contratación de las compras directas de escasa cuantía, de forma tal que los tiempos empleados en su tramitación se ajusten a los plazos establecidos en la normativa en vigor de que el procedimiento que se lleva a cabo es similar al que se sigue en los otros trámites de contratación (licitación abreviada y pública). Se le solicita enviar a esta Contraloría General en un plazo de 10 días hábiles, el documento en el que conste la orden general así como la persona responsable del cumplimiento de esta y en un plazo de seis meses, la documentación que acredite los resultados del análisis realizado. Ambos plazos rigen a partir de la fecha de recibo de este documento. Ver punto 2.3.2 de este informe</p>	<p>Se ordena con oficio DE09-0838, de fecha 11 de marzo del 2009, al Licenciado Carlos Eduardo Solís Murillo, Director Administrativo - Financiero, para que elabore un plan de acción para las contrataciones administrativas directas por un procedimiento según tipo A, de acuerdo a las restricciones que imponen los plazos establecidos en la Normativa</p> <p>a) El informe sobre acciones ordenadas a cumplir en un plazo de 10 Días Hábiles se atendió con oficio DE09-0872, del 12 de marzo del 2009.</p> <p>b) Plazo de seis meses para que remita el resultado de la evaluación efectuada (seguirán)</p>
<p>c) Ordenar el mejoramiento de los manuales de procedimientos, de acuerdo a las actividades y responsabilidades que comprende la gestión de adquisiciones en el CONAVI, en el marco de los procedimientos seguidos por la Unidad de Logística y el Programa de mejoramiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios, en el ámbito de la Contratación Administrativa.</p>	<p>Se ordena a la Unidad de Análisis Administrativo para que elabore los procesos y procedimientos para las nuevas contrataciones en el procedimiento Administrativo, en el marco de los procedimientos seguidos por la Unidad de Logística y el Programa de mejoramiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios, en el ámbito de la Contratación Administrativa.</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>2.2 Ordenar a las unidades correspondientes, para que generen los lineamientos en los que se establezca con claridad la documentación mínima que garantice el debido cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Lineamientos que deberán ser emitidos en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe</p>	<p>Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los dispuesto en el DFOE-OP-9-2009, con oficio DE09-01218, del 14 de Abril del 2009</p> <p>Informe con recursos administrativos y solicitud de suspensión de disposiciones</p>
<p>2.3 Ordenar que se lleve a cabo una verificación directamente en los planteles de la Administración con el propósito de establecer si las plazas faltantes de la Licitación Pública Nro. 62-2005 efectivamente se recibieron y en qué fecha y elaborar el informe respectivo sobre dicha verificación. Para el cumplimiento de la presente disposición se le otorga un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe.</p>	<p>Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los dispuesto en el DFOE-OP-9-2009, con oficio DE09-01218, del 14 de Abril del 2009</p>
<p>2.4 Ordenar que se verifique cuáles fueron las condiciones en las que se recibieron los puentes adquiridos por medio de la ampliación a la Licitación Pública Nro. 62-2005 y elaborar el informe respectivo. Para el cumplimiento de la presente disposición se le suministra un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe.</p> <p>Respecto del cumplimiento de estas disposiciones, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este Informe, el detalle de las acciones ordenadas y de los encargados de ejecutar y vigilar el cumplimiento de esas acciones. Sobre el particular véase lo expuesto en los incisos 1.1 y 1.2 de este informe.</p> <p>Además, también se requiere que esa Administración le comuniqué, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área de Seguimiento con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de la disposición correspondiente.</p>	<p>Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los dispuesto en el DFOE-OP-9-2009, con oficio DE09-01218, del 14 de Abril del 2009</p>

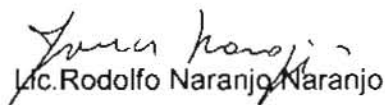
- *Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiere girado algún otro órgano de control externo a la Junta Directiva del CONAVI.*

No conozco de ninguna recomendación emitida por algún órgano externo a la Junta Directiva del CONAVI, salvo las de la Auditoría Interna, las cuales se verán en el acápite siguiente.

- *Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna a la Junta Directiva del CONAVI.*

Al igual que lo mencionado en el capítulo correspondiente a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, el acatamiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna muchas veces se encomienda a la Dirección Ejecutiva, la cual informa a la Junta el estado de avance de la implementación de las mismas, y en algunas ocasiones corresponden a procesos ya finiquitados por lo que las mismas son tomadas en cuenta en los nuevos procesos.

El grado de avance y de acatamiento es de aproximadamente un cien por ciento.


Lic. Rodolfo Naranjo Naranjo

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>estos manuales, deberán ser comunicados de manera personal a cada uno de los funcionarios responsables de llevar a cabo tales procedimientos. De la orden cursada, así como del nombre de la persona responsable del cumplimiento de ésta, se le solicita remitir la documentación que lo acredite, en un plazo de 10 días hábiles. Para la elaboración, aprobación y su debida comunicación del manual a los responsables, se le otorga un plazo de 9 meses partir de la fecha de recibo de este documento. Ver punto 2.4.</p>	<p>oficios DE09-0840, de fecha 11 de Marzo.</p> <p>a) El informe sobre acciones ordenadas a cumplir en un plazo de 10 Días Hábiles se atendió con oficio DE09-0872, del 12 de marzo del 2009</p> <p>b) Plazo de 9 meses para elaboración, aprobación y comunicación del manual requerido.</p>
<p>d) Tomar de inmediato las acciones que establezcan mecanismos de control para respaldar la gestión y que garanticen la calidad de la información que contiene el SIAC, en cumplimiento de la directriz D-4-2005-CO-DDI - que la Contraloría General de la República emitió, denominada "Directrices para el Registro, la Validación y el Uso de la Información sobre la Actividad Contractual Desplegada por los Sujetos Pasivos del Control y la Fiscalización de la Contraloría General de la República". De las acciones tomadas y los responsables de su cumplimiento, se le solicita remitir copia de la documentación que lo acredite, en un plazo de 10 días hábiles, y en un plazo de 30 días hábiles, la documentación que acredite el establecimiento de tales mecanismos de control. Ambos plazos rigen a partir de la fecha de recibo de este documento. Ver punto 2.5.</p> <p>La información que se solicita para acreditar el cumplimiento de las disposiciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones de esta Contraloría General de la República.</p>	<p>Se instruye al Licenciado Arturo Alvarado Moysa, jefe de Proveeduría y al Ingeniero Jorge Arturo Zúñiga, Jefe de Informática para propongan un plan de acciones que contenga mecanismos de control para respaldar la gestión y que garanticen la calidad de la información que contienen el SIAC. En cumplimiento de la Directriz D-4-2005-CO-DDI., con oficio DE09-0839; de fecha 11 de marzo del 2009.</p> <p>El informe sobre acciones ordenadas a cumplir en un plazo de 10 Días Hábiles se atendió con oficio DE09-0872, del 12 de marzo del 2009.</p> <p>b) Plazo de 30 días hábiles para que remita la documentación que acredite el establecimiento de tales mecanismos de Control. Con correo electrónico del 1 de abril del 2009, el Licenciado Manuel Fernández, técnico de seguimiento de la Contraloría General de la república informa que pese la plazo otorgado por la Dirección la disposición esta vencida desde el 24 de marzo del 2009.</p>
<p>DFOI-OP-9-2009: Informe de Fiscalización Realizada al</p>	<p>procesos de adquisición de puentes Modulares lanzables promovidos por el Consejo Nacional de Vialidad</p>
<p>... instruir a las unidades participantes, para que elaboren los procedimientos necesarios en materia de recepción de mercancías que garanticen el cumplimiento de los artículos 191 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los procedimientos deben establecer específicamente el mecanismo responsable de la emisión del nota de entrega, el control de calidad y garantizar la verificación de la conformidad de esta nota de entrega con la emisión de los documentos de Recepción que deberán ser emitidos en...</p>	<p>Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los dispuesto en el DFOE-OP-9-2009, con oficio DE09-01218, del 14 de Abril del 2009.</p>